



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
de BADAJOZ

4

Libro de sesiones del
Ayuntamiento
(del año de 1913).





A.2.889.886 *

Sesión extraordinaria en la villa de Caceres el primero de enero del año 1913. En la villa de Caceres el primero de enero de mil novecientos trece, sevindos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresaron

D. José Capilla en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales
" José Ramírez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla Prado, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria
" Mariano Niballo a la que previamente habían sido convocados, dicho Sr. Presidente, la declaró abierta, dando principio con
" Juan Aguirre la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto
" Domingo Fernández de acuerdo, la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto
" Eustaquio Serrano
" Manuel de Silva
" Miguel Villalva
" Vicente Mauilla seguidos, el Sr. Alcalde, hizo saber a la Corporación, que
conforme á la convocatoria y en armonía con la
ley de 8 de febrero de 1877, se iba a proceder á la for-
mación de las listas de electores para Componerse
res en la elección de Senadores. Informada la Corpo-
ración, y previa lectura del art. 25 de citada ley y te-
niendo á la vista el Padrón vecinal, repartimientos
de territorial, urbana e industrial y demás impuestos
de carácter directo, se acordó proceder á la forma-
ción de expresadas listas en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento

D. José Capilla Prado, D. Manuel de Silva
Dávila. D. José Ramírez Díaz. D. Miguel Villalva
Nubio. D. Antonio González Pezo. D. Mariano Ni-
ballo Simoneag. D. Juan Aguirre Capilla. D. Manuel
Crespo Gil. D. Román Calvo de Mora. D. Mariano Otero
Valverde. D. Domingo Fernández Carrasco. D. Eustaquio Se-
rrano Mediavilla. D. Vicente Mauilla López. D. Cecilio
Menor Torres. D. Juan Arevalo Cortés. D. Gregorio
Menor Mediavilla.

Mayores contribuyentes

Don José Gómez Bravo. D. Manuel Donoso Palma
reda. D. Antonio Balmaseda Gómez Bravo. D. Raúl
Balmaseda Gómez Bravo. D. Juan del Campo y López
Ara. D. Francisco Valdivia y Gómez Bravo. D. Francisco
Balmaseda y Rodríguez. D. Francisco Garrote Lechero
y Ricardo del Campo y López Ara. Diego del Campo y López
Ara. D. Rafael Donoso y Gómez Bravo. D. Luis Donoso
y Gómez Bravo. D. Galiciano Gómez Bravo. D. Blas Gómez
Bravo. D. Francisco Gallego Vaqueiro. D. Antonio Luis Bal
maseda y Fernández. D. Antonio Nieto Valverde. D. Ventura
López Villalobos. D. Antonio Garrote Fernández. D. Ra
fael de Silveira Poro. D. José Sanchez Arevalo. D. Angel
Nieto Valverde. D. Pedro Madroñero Ayala. D. Federico
del Rey Matos. D. Leopoldo Martínez de la Mata. D. Pedro
Bueno Corillas. D. Nicolás Pérez Giménez. D. Luis Nieto
Quintana. D. Alberto Villanueva Martín. D. Eugenio del
Campo y Tierno. D. Santiago Ruiz Núñez. D. Modesto Soto Rodrí
guez. D. Francisco Rebollo. D. Manuel Caballero Ruiz.
D. Santiago Palomo y García Cuevas. D. Francisco Pe
ñauder Sanchez. D. Virgilio García Mora. D. Eladio Se
co Galvez. D. Vicente Donoso. D. Rafael Soto Conde.
D. José Nieto Valderrama. D. Juan López Ara Gimeno. Se
D. Juan Llorente y Llorente. D. Antonio Pérez Martínez. D. Luis
Martín Simancas Moreno. D. Francisco Otero Valverde. D.
Antonio Luis Otero y Valverde. D. Domingo Nieto Arevalo.
Juan Piñor y Sanchez Arevalo. Esquiel Valverde y Gar
cia Mora. D. José Valverde y García Mora. D. José Palomo
y García Cuevas. D. Raúl Sotres Soto. D. Fermín Cuevas
Simancas. D. Juan Cuevas Flores. D. Salvador Calderón
de la Barca. D. Ramón Gallego. D. Santiago Gimé
nez Riballo. D. Salvador Capilla Prados. D. Luis Mora Go
mez. D. Valentín Giménez Soto. D. Segundo Muñoz Torre
no. D. Julian Blasco Donoso y D. Vicente Rabal y Gar

2

cia Mora. En cuya forma quedaron ultimadas las listas de electores para Compromisarios en la elección de Senadores, acordándose su aprobación por unanimidad y que se saquen dos copias de ellas, una, para expusiera al público en el sitio de costumbre de esta localidad, y otra, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y que durante el plazo que señala el art. 26 de septima ley, se admitan cuantas reclamaciones se formulen en contra de las mismas, para resolverlas en su día. Quo viene de otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se levantó por el Sr. Presidente, cuya acta forman los señores Concejales concurrentes, de que go el Secretario certifico.

José Capilla

José Maestre Díaz

Mariano Ribalta

Juan Aguirre

Domingo Fernández Calvo

Eustaquio Teruel

Manuel de Silva

Miguel Villalba

Vicente Manilla

Antonio Salcedo

Sesión ordinaria

del dia 5 de Enero de 1883. En la villa de Caceres del Rey á cinco de

S. José Capilla Enciso de mil novecientos trece, reunidos los señores
" Mariano Ribalta Concejales que al margen se expresan, en el
" Juan Aguirre salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo
" Domingo Fernández la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su
" Manuel de Silva orden se declaró abierta la presente, dando punto
" Miguel Villalba en la lectura de la anterior que fue aprobada.
" Vicente Manilla Acto seguido, por el Sr. Secretario, con la venia
" Román Calvo del Sr. Presidente, se dio cuenta á la Corporación
de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial
de la Provincia y de varias comunicaciones seci-



bidas ole otros centros superiores, é informada la Co-
poración, acordó se les diera inmediato cumplimien-
to. Igualmente se dio cuenta á la Corporación, de los sea-
fes económicos con que se cuenta para el pre-
sente mes y vien anterior, acordó la distribución
de los mismos. Seguidamente, se dio cuenta de la liqui-
dacion practicada en el presupuesto del año anterior
y con vista de la misma, la Corporación quedó infor-
mada de lo que resultaba prudente de ingresos y
pagos de citado presupuesto. ^{que fue aprobado} Al no habiendo otros asuntos
de que tratar, después de examinados y aprobados los
del despacho ordinario, se levantó la sesión, cuya se-
firieron los señores Concejales, de que yo el Secretario
certifico. = Entre líneas - que fué aprobado - vale -

José Capilla por su nombre dia Martes 10
Mariano Riballo Miguel Villalba
Juan Aguirre Vicente Manilla
Domingo Cerezo Pascual Calvo
Salvador Capilla

Diligencia Comite por ella, que en este dia, no celebró el
Agrupamiento sesión ordinaria, por haber
celebrado la extraordinaria correspondiente
al abastamiento de micos del actual deca-
dado, la cual consta en el expediente de que
he suscripto. Cabecera del Pueblo á doce de Ene-
ro de mil novecientos trece, certifico. =

yo soy
H. Alcalde
J. Capilla

Salvador Capilla



3
A.2889.929 *

D. José Capilla
" Mariano Niballo
" Juan Aguirre
" Domingo Fernández
" José Muñoz
" Manuel de Silva
" Miguel Villalva
" Vicente Maunilla
" Román Calvo

de Enero de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Hizo seguido, por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporación, de haber sido expuesto al público el alistanamiento de mosos para el ejemplar del año actual. Igualmente se dio cuenta de otras formadas las listas de contribuyentes que tienen condicione para formar parte de la Junta Municipal, las cuales fueron examinadas y aprobadas; haciendo saber el Sr. Alcalde, que debiendo quedar constituida definitivamente la Junta Municipal que habrá de actuar en el presente año, en todo el mes próximo de febrero, procedía fijar en esta sesión, las fechas en que debían distribuirse los contribuyentes, así como el número de Vocales Asociados que si cada una, corresponda; al efecto, se dio lectura del artº C^{to} 4 y siguientes de la ley Municipal vigente respectivo al caso, y con vista de las listas puestas diferentes conceptos de contribuyentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artº C^{to} 6, se acordó formar seis secciones, y designarles a cada una según la importancia o cuantía de la contribución que pagan, así como del número de contribuyentes que las componen, los siguientes Vocales. Sección 1º Propietarios de fincas béticas, cuatro Vocales.

Sección 2^a. Propietarios de pecuaria, cuatro Vocales.
Sección 3^a. Agricultores, tres Vocales. Sección 4^a. Pro-
pietarios de fincas urbanas, dos Vocales. Sección 5^a. Co-
merciantes, dos Vocales y Sección 6^a. Industrialos, un
Vocal. Igualmente se acordó que las fitas de contri-
buuciones de cada una de citadas secciones, se pongan
al público por término de ocho días y se cumplan los
demás requisitos legales, y que transcurrido dicho pla-
zo, se proceda a la designación de los Vocales Asocia-
dos en la forma prevista en el artº 68 de la ley
citada. Seguidamente, por el Sr. Presidente, se dio cuenta
a la Corporación, que en uso de las facultades que le
confiere el artº 74 de la ley Municipal vigente, había
sido nombrado y posicionado del cargo que había
vacante de Guardia Municipal el vecino de esta villa
César Martínez, con fecha seis del corriente. La Co-
orporación quedó satisfecha. No habiendo otros asuntos de que tratar, dejó
de reunirse y los de despacho ordinario, se levantó la sesión de que se dieron cuenta constituyéndose en la
Fuera Capilla José Navarro Díez Máximo de Siles

Mariano Ribalta Miguel Villalba
Juan Eguírrer Vicente Maravilla
Domingo Benítez Pascual Calero
Salvador Capilla

Diligencia 3 Comité por ella, que en este día no celebró el Ayuntamiento
la sesión ordinaria correspondiente por haber celebrado
la extraordinaria respectiva a la rectificación
del alistaimiento de los moros del actual Recumpli-
do, cuya acta queda entendida en el expediente
su barón. Cabra del Rey a veinticinco de Junio
de mil novecientos trece, certifico

Capilla

sion ordinaria del
dia 2 de Febrero de 1913

S. José Capilla
" Mariano Riballo
" Juan Aguirre
" Domingo Fernández
" Román Calvo
" José Maníver
" Manuel de Silva
" Miguel Villalva
" Vicente Maurilla

Y en la villa de Badajoz el dia a las once horas
del dia dos de Febrero de mil novecientos trece,
reunidos los tres concejales que al margen se escribe
san, en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial,
bajo la presidencia del tr. Alcalde Sr. José Capilla
García, de su orden se declaró abierta la reunión,
dando principio con la lectura de la anterior que fue
aprobada. Seguidamente se dio cuenta a la corporación
de los recursos económicos con que se contaban para
el presente mes, y bien entendida, acordó la distribución
de los mismos. Igualmente se dio cuenta a la corpora-
ción de las circulares publicadas en el Boletín Oficial
de la provincia y de varias comunicaciones recibidas de
los centros superiores, y autorizada al detalle de las mismas
acordó que se les prestara inmediato cumplimiento. He-
to seguido, el tr. Presidente, hizo presente a los tres
concejales, que transcurrido el periodo legal de expo-
sición al público de las listas de electores de com-
promisarios para la elección de senadores, sin que
contra las mismas se haya producido reclama-
ción alguna, procedió su aprobación definitiva
conforme aparece en la acta de la sesión extraor-
dinaria del primero del proximo periodo mes de
Febrero, e informada la corporación, acordó la
aprobación de dichas listas. No habiendo otros
asuntos de que tratar, después de examinados
y aprobados los del despacho ordinario, se levantó.



la seion, cuya acta formau los tres concejales, de que
yo el secretario certifico.

José Capilla José Ramírez Díaz

Mariano Ríbalta Manuel de Silva

Juan Igúzquiza Miguel Villalba

Domingo Fernández Vicente Martínez

Mariano Calvo Salvador Capilla

Diligencia 3 Comite por ella, que en este dia, no hubo reunion ordinaria, por haber celebrado el Ayuntamiento la extraordinaria correspondiente a la rectificacion definitiva y ciene del alcistaumento de los moros del Recumplido del año actual, cuya acta aparece en el expediente general de dicho Recumplido fechado en la villa de Badajoz a nueve de Febrero de mil novecientos trece, certifico —

José Capilla
El Alcalde
J. Capilla

Salvador Capilla

Señores
Presidente
d. José Capilla

" José Tráumer
" Mariano Ríbalta
" Mariano Calvo
" Manuel de Silva
" Mariano Otero
" Miguel Villalba
" Domingo Fernández
" Juan Igúzquiza

En la villa de Badajoz el día de Febrero de mil novecientos trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Capilla Prados, se reunieron en las salas capitulares los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la Ley marca, cuya sesiun tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante



A.2.906.923 *

el año de mil novecientos trece, y á tenor de lo dispuesto en el cap. 3º de la ley orgánica vigente. En tal acto, hallándose anun- ciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad, con fecha nueve del mes actual, según cuenta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las ocho de esta propia mañana se declaró abierto el acto á la hora de las nueve y á presencia de las circunstancias que tuvieron á bien concordar. En su virtud se dio lectura del preceptado cap. 3º de la ley municipal y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó á realizar la opera- ción, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de Asociados que nos ocupan cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en pa- peletas iguales, las que en su consecuencia, fueron introduci- das en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose á la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente. Sección 1ª Propietarios de fincas bus- ticas D. Joaquín García Lequiozo, D. Juan José Muñoz Pérez, D. Modesto Miláres Jiménez, D. Domingo Sánchez Asensio. Sección 2ª Propietarios prop. pecuaria D. Rafael Domínguez Bravo, D. Rafael Soto Conde, D. Raúl Balmaseda Gómez Bravo, D. Na- són. Sección 3ª Agricultores D. Romualdo Fael de Silveira Poxo, Sección 4ª Asociados D. Juan Calderón de la Barca. Sección 5ª Propietarios de D. Juan Calderón de la Barca. Cuyo total de diez y seis Asociados, es el corres- pondiente á los diez y seis concejales de que debe contar este Municipio, segun la escala del art. 35 de la preceptada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con designación á la misma. En su vista acordó la Corporación, que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se posteigre por cedula á los designados, dandole

por terminado el acto y levantando la sesión, cuya acta suscriben los señores Concejales concurriendo en el Sr. Alcalde y de todo ello pone Secretario certificado.

José Capilla Manuel de Sáinz Mariano Otero
Francisco Jiménez Miguel Villalba
" "
Mariano Ríbalta Domingo Fernández
Román Calvo Juan Aguirre
" "
" "

Diligencia } Contó por ella, que con esta fecha, no celebró el
Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente, por
encontrarse celebrando la extraordinaria respectiva al
sorteo de los mosos del actual exemplar, cuya acta consta en el expediente general de quinta de este año,
Cábera del Buey a diez y seis de febrero de mil
novecientos trece, certificó.

Báñez

Sesión ordinaria del } En la villa de Cábera del Buey a veintidós de
día 28 de febrero de 1913. } febrero de mil novecientos trece, se reunieron
los señores Concejales que se expresan al margen:
José Capilla con los señores Concejales que se expresan al margen
Mariano Ríbalta en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla Roa, y de su
orden, se declaró abierta la presente pleno policial.
Mariano Otero con la lectura de las dos extraordinarias anteriores, así
como de las celebradas de este orden durante este año,
Miguel Villalva las cuales fueron aprobadas y ratificadas sus acuerdos.
Juan Aguirre Seguidamente, por el Sr. Presidente, se propuso á la Corporación, que encontrándose en el periodo legal de ins-
truir los expedientes de excepción correspondientes á
los mosos del actual exemplar y revisiones de los años
1912, 1911 y 1910, tenía esta que nombrar los mosos del
actual exemplar que habían de declarar en dichos

expedientes como testigos propuestos por el Ayunta-
 miento. La Corporación, con vista del expediente general
 de quintas, acordó designar a los moros siguientes: Alfonso
 Pascual Benito y Pizarro, número treinta y dos del sorteo,
 Antonio Luis Díez y Díez, número treinta y seis, Rafael
 Tarifa Rivas, número cuarenta y seis; Celestino Julián
 Díez y Pizarro, número cincuenta y tres; Cayetano Vicente
 Gómez Manilla y Rodríguez número sesenta y uno, Pedro
 Carrasco Díaz, número setenta; Antonio Gabino Vall y San-
 ches Acevalo, número setenta y nueve; Ángel Valverde de
 y Díez, número noventa y tres; Antonio Caballero de Silva y
 número ciento uno y José Antonio Giménez y Pérez, nu-
 meros ciento cuatro. También acordó la Corporación de
 aceptar como tallador para que practicara la medición res-
 pecto a los moros, al Sargento de la Guardia Civil D. Vicente Ro-
 dríguez Allende, y como Medios para los reconocimientos u-
 nidos a los titulares D. Joaquín Fernández, D. Vir-
 gilio García Mora y al titular interino D. Alfonso Sanchez-
 Acevalo, ya designados por el tr. Alcalde. Acto seguido, el tr.
 Presidente, hizo saber a la Corporación, que habiendo de
 concentrar en primero del proximo mes los efectos del
 reemplazo del mil novecientos doce, en las Cajas de las
 Cajas, procedía nombrar al Comisionado que había de da-
 ceñecerlos en consonancia con lo preceptuado en el art.
 233 de la vigente ley de Reclutamiento y Remplazo.
 En su vista, la Corporación, después de amplia delibera-
 ción, acordó por unanimidad nombrar a D. Julián
 Hidalgo y Palomo, facilitando a este treinta pesos del cap.
 1º art. 6º del Presupuesto para cubrir los gastos que sita-
 misión le ocasionara, independiente de los recursos que
 había necesitado de anticipar a los moros por ser estos
 reintegrados por la Caja. También acordó la Corporación
 a propuesta del Concejal D. Domingo Corral, autorizar
 al Secretario D. Pedro Jiménez, para la adquisición
 de palmas que había que repartir entre el Ayunta-
 miento y Diccionarios en la función del Domingo de
 Ramos. Quien habiendo otros asuntos de que tratar, des-
 pués de evacuadas las del despacho ordinario, se leban-

to la persona cuya acta forman los señores Concejales de q.
yo el Secretario certifico. -

Sacristilla Domingo Gómez

Mariano Otero

José Pauníndiz Mariano de Blas

Mariano Ribeiro

Miguel Villalba

Ramón Gallego

Juan Gómez

Salvador Capilla

Hijo

Diligencias Cuenta por ella, que en este dia, no hubo sesión ordinaria, por encontrarse al Ayuntamiento celebrando la extraordinaria de cuentas respectiva a la clasificación y declaración de solcados de los moros del actual recumplido, cuya acta consta en el expediente de cuentas correspondiente. Cabecera del Buey a dos de Marzo de mil novecientos trece, certifico.

Pozo
H. Alcalde
J. Capilla

Capillas

Otra.

Tambien se hace constar, que en este dia, no hubo sesión ordinaria, por encontrarse el Ayuntamiento celebrando una extraordinaria de cuentas, resolviendo las últimas incidencias conocidas de los moros del actual recumplido y revisión de mil novecientos doce, cuya acta consta en el expediente general de cuentas. Cabecera del Buey a nueve de Marzo de mil novecientos trece, certifico. -

Pozo
H. Alcalde
J. Capilla

Capillas

Sesión ordinaria del 7 En la villa de Cabera del Buey a diez y seis de marzo de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sus actas de sesiones. Basta presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se abrió la presente, dando principio

D. José Ca- cejales que al margen se expresan en sus actas de sesiones. Basta presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se abrió la presente, dando principio



D. Domingo Torrel con la lectura de las dos extraordinarias de quintas ante
n Mariano Ribalta riorez y ordinaria el veintitres de febrero, siendo estos apro-
n Manuel de Silva bados y satisfechos los acuerdos de las dos primeras. Segui-
n Miguel Villalva solemnemente, por el Dr. Alcalde, se dio cuenta á la Corporación de
n Gregorio Muñoz los fondos que había disponibles para el presente me-
n Mariano Otero y enterada la Corporación, acordó la distribución de los
n Juan Arevalo muertos. En su mismo se dio cuenta por dicho Dr. Alcalde de

los comunicaciones recibidas de varios centros superiores
y de los circulares publicados en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia y enterada, acordó se le presentara el debido cum-
plimiento. Igualmente se manifestó por el Dr. Presidente,
que el Guardia Municipal César Martínez, había presen-
tado y había sido admitida en fecha de ayer, la dimisión
de dicho cargo, de lo cual se dio por enterada. Dto Fe-
guido, por el Dr. Presidente, se manifestó que teniendo la Cor-
poración una significación eminentemente democrá-
tica, propone a esta, contribuyera con la cantidad
que tuviera por conveniente, á la obra nacional acorda-
da de erigir una estatua á la memoria del gran
estadista y gran patrio D. José Canalejas y Méndez,
muerto alejoramente en su elevada magistratura de
Presidente del Consejo de Ministros. La Corporación, oyó con
entusiasmo la moción presentada por el Dr. Alcalde y acordó
por unanimidad contribuir con la cantidad de doscientas
cincuenta pesetas, y que no habiendo consignación en el
presupuesto para dicho fin, se girara dicha cantidad con
cargo al cap. de impuestos y que estas se pusiieran á
disposición del Diputado a Cortes del distrito, para que las in-
gresara en los centros recaudatorios abiertos para lo mismo.
Lno habiendo otros asuntos de que tratar, después de acaudado
los del despatcho ordinario, se levantó la sesión cuya acta
firmaron los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico:

Sociedad Domingo Torrel
José Maestre Díaz Mariano Ribalta

Mariano Otero
Miguel Villalba
Gregorio Muñoz
Salvador Capilla

Sesión ordinaria del dia } En la villa de Cabera del Buey a veintitres de
29 de Marzo de 1913. — } Marzo de mil novecientos once, reunidos los señores

D. José Capilla y concejales que al margen se expresan en su salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla de Domingo Fernández, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla de José Ramírez su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido, Mariano Riballo la Corporación, se ocupó en el examen y comprobación de la Miguel Villalba cuenta presentada por el Tercerero D. Pedro Jiménez, respectiva a Juan Aguirre los gastos ocasionados en la función religiosa del Domingo de Román Calvo Ramos, la cual fue aprobada y acordado su pago de setenta y cinco pesos al cargo al Cap. 7º art. 3º. Tras habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del día ordinario, se levantó la sesión, suya acta firmada por los señores concejales, de que ya el Secretario certificó.

José Capilla Domingo Fernández
José Ramírez Diaz Mariano Otero
Mariano Riballo Miguel Villalba
Román Calvo Juan Aguirre
Mariano Otero Salvador Capilla

Sesión ordinaria } En la villa de Cabera del Buey a treinta de Marzo de mil
del dia 30 de Marzo } novecientos once, reunidos los señores concejales que al margen
de 1913. — } se expresan en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales

D. José Capilla viales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla de Domingo Fernández orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la José Ramírez orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la Manuel Silva lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente Mariano Riballo por el Sr. Alcalde, se propuso a la Corporación, que debía procederse a las reparaciones de empiedros por el lamentable Román Calvo situado en que se encontraban las calles de Muñoz Torero Mariano Otero

Don Manuel Quintana, Cruz, Doctor Gómez Boaro, Santa
 Barbara, Real, Nol y Convento, tan pronto como los ingre-
 sos del presupuesto dieran margen á ello. En su vista la
 Corporación hace cargo de la propuesta del Dr. Alcalde y
 conociendo la superiora necesidad de estas reparaciones
 por encontrarse inauitables dichas cosas, acuerda que se
 lleven á efecto tan pronto como los recursos del presupuesto
 lo consentan y que estas se hagan por administracion
 directa del Ayuntamiento. Fue habiendo mas asuntos de
 que tratar, despues de evaucados los del despacho ordinario
 se levanto la sesion cuya acta firman los señores Concejales
 de que goel Secretario certifico.

José Capilla Domingo Calvo

José Pascual Díaz Manuel de Silveira

Mariano Ribalta Miguel Villalba

Roman Calvo Juan Oquino

Mariano Otene Salvado Capilla

Sesion ordinaria) En la villa de Cabera del Buey á seis de Abril
 del dia 6 de Abril de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales
 e 1913.

José Capilla
 José Ramírez
 Mariano Ribalta
 Domingo Fernández
 Manuel Silva
 Miguel Villalba
 Roman Calvo

que al margen se expresaron en el salón de Sesiones de
 estos Señores Corporátiles bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. José Capilla, de su orden se declaró abierta la pre-
 sente, dando principio con la lectura de la anterior que
 fue aprobada. Acto seguido, la Corporación, se ocupó en el
 examen de los fondos disponibles para el presente mes, con
 vista de los libros de Contaduría y en su consecuencia
 acordó la distribución de los mismos. Seguidamente,
 por el Sr. Secretario, con la vista del Sr. Presidente, se dio
 cuenta de las comunicaciones recibidas de centros su-
 periores y circulares publicadas en el Boletín Oficial de la
 provincia y enterada la Corporación, acordó se les
 diera inmediato cumplimiento. A continuación el
 presidente, remitió que reunido



en la actualidad el despacho de la Alcaldía, pérrima
condiciones higiénicas debido á la mala disposición
de la puerta de entrada al mismo, por dañada ésta á los
pavillos o corredores donde los corrientes de aire son siem-
pre muy acentuadas, propone á la Corporación
el cierre de esta entrada y que se abriera ésta dando
vestíbulo de estas Casas Consistoriales. Igualmente propone
que encontrándose en un completo deterioro la pintura
y mobiliario del mismo, debía procederse á una nueva de-
pación y adquisición de otra sillería que estuviera ma-
drenada, así como reparar la decoración del vestíbulo
también se encuentra muy dañado. La Corporación
penetrada de la propuesta del Sr. Alcalde y de la necesidad
previa de la modificación y reparaciones propuestas,
do que citarse llevaran á efecto lo antes posible, dentro de la
categorías habidas en presupuesto, en el Cap^{to} art^o
5º, autorizando al Sr. Alcalde, para hacer las propuestas
necesarias. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, des-
pués de examinados y aprobados los del despacho ordi-
nario, se levantó la sesión, cuya acta forman los señores
Concejales, de que yo el Secretario certifico. -

Domingo Cerezo

Jose Capilla

Juan Aguirre

Mr. Rawlinson

Mariano Bibolot

Vinte Nomina

Miguel Villalba

Roman Galvez

~~verso la Capitale~~

Mrs

Salvador Salazar

de Cabo del Buey a los

Novocanto Sociedade de Teatro

margen se exponeran, en el

Comisionales, bajo la presencia
y dirección de los padres.

Capilla, de su bocan, nombra
la proximidad con la fachada

probada. Seguidamente

~~✓~~

Sesión ordinaria } en la villa de Cabera del Buey á trece de Abril
del dia 13 de Abril } de mil novocientos trece, reunida por los señores
de 1913. — : — Tres en el margen se esperan, en el salón de sesiones.

cejales que al margen se expusieran, en el Salón de Sesiones de estos Casos Contenciosos, bajo la presidencia del Alcalde o t. poré Capilla, de su orden, se declaró abierto presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente, prosiguió





A.2906.916 *

D. José Capilla
Domingo Fernández
D. José Ramírez
D. Manuel Silva
D. Mariano Riballo
D. Miguel Villalba
D. Román Calvo
D. Juan Aguirre
D. Mariano Otero

1

cejal D. Manuel de Silva Dávila, con la venia del Sr. Presidente, se propuso que su contratienda instaurable el camino de Aguamuela que conduce a Cartuera, cuyas obras se suspendieron en el invierno anterior y siendo este uno de los de más tránsito de la localidad, tanto en carros como por los vecinos, era de necesidad proceder a su reparación dentro de los recursos del presupuesto, auxiliados éstos por la prestación personal. La Corporación, en vista de las manifestaciones de dicho Teniente Alcalde, acuerda, por unanimidad, que se proceda a las reparaciones de dicho camino, autorizando al Sr. Alcalde para que las lleve a efecto por administración y que convogue a los vecinos para la prestación personal, tanto para la reparación de este camino, como para otras que se propongan en los otros caminos de comunicación de este término, así como para las acordadas en las separaciones de empido de varias calles y aquellas que se pudieran acordar en lo sucesivo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión. Huya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. -

José Capilla Domingo Fernández

José Ramírez Manuel de Silva
Mariano Riballo ~~etiquet~~ Villalba

Román Calvo Juan Aguirre.

Mariano Otero Salvador Lapeña

Sesión ordinaria del dia 7 En la villa de Cabera del Buey a veinte de Abril
DIPUTACIÓN
de 1913. — mil novecientos tres, reunidos los señores Concejales.

*S. Morel Cepeda
y Domingo Fernández
y José Manzanares
y Manuel Plaza
y Mariano Riballo
y Román Calvo
y Juan Aguirre
y Mariano Otero*

jales que al maogén se expresan, en sus salas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se declaró abierta la presente, dando principio con la lección de la anterior que fué aprobada. Acto seguido, por el Sr. Presidente, se manifestó que proxima la época en que han de confeccionarse los anuarios de actividad pecuaria y urbana que han de servir de base para la formación de los respectivos reportes de tributación en el próximo año, procediendo que la Corporación invitará a los vecinos y hacendados forasteros, por los medios de publicación de cartumbre, para que en el término de quince días presenten en esta Secretaría las relaciones justificativas que acrediten la alteración de su rigüera. Al propio tiempo, por el dicho señor Presidente; también se expuso la conveniencia de practicar un recuento catastral de este término, puesto que el último que se llevó a efecto, fué en el año mil novecientos nueve, desde cuya fecha hasta hoy, existen las alteraciones propias de esta rigüera, habiendo desaparecido algunos contribuyentes esta rigüera, otros que han aumentado y disminuido, así como los nuevos que se han adquirido desde entonces a su vez. En su vista, la Corporación, después de los disentidos este asunto con la abstención que se quiere, acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, se publiquen los bando y edictos invitando a los vecinos para que dentro de esperado período, presenten las relaciones justificativas del movimiento de su rigüera, y que se practique el censro de ganadería pecuaria en la forma provista en los artículos 56 y siguientes del art. 56 del Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885, convocando para todo ello a la Junta Pericial, una vez que se haya llevado a efecto la revisión vienal que corresponde en el presente año, y que se halle constituida definitivamente. A continuación, por el Sr. Presidente, también se dio cuenta a la Corporación de haberse fijado por el Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Comisión Mixta, el día veintiseis del corriente, para el juicio de revisión de los mozos del actual ocupado y servicios anteriores y que procedía acordar el socorro a que estos tuvieran derecho, así como la cantidad que había que reintegrarles al Delegado y Comisionado ya nombrados, que habían de ir a cargo de dichos mozos. En su virtud, la Corporación, acuerda por unanimidad, que todos los mozos que han

de comparecer si reconocimiento ante la Comisión Mixta que se encuentren comprendidas en los arts. 1º al 5º del art. 126 de la ley, sean recorridas con cinco peritos, abonandolas al Comisionado y Delegado Ciento cincuenta, para que con ellas, atiendan a los gastos que les causione su representación, abonandolas una y otra, de la cantidad consignada en presupuesto en el Cap. 1º art. 6º. Luego habiendo otros asuntos de que tratar, después de evaucados los del despacho ordinario se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. —

Socobilla Domingo Gómez

<i>José Guiméndez</i>	<i>Máximo de Silva</i>
<i>"</i>	<i>Miguel Villalba</i>
<i>Mariano Ríballo</i>	<i>José e Iglesias</i>
<i>Román Calvo</i>	<i>Mariano Otero</i>
<i>Salvador Capilla</i>	

Sesión ordinaria del ²¹ En la villa de Cabeza del Buey a veintiún de Abril dia 21 de Abril de 1913. En la villa de Cabeza del Buey a veintiún de Abril de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al mogen se expresan en el salón de sesiones de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, resolvió abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido, por el Sr. Presidente, se manifestó que habiendo debatido oficial el Censo de población correspondiente al año de mil novecientos diez, por el cual no tenía alteración en mas, esta población, por el que resulta con once mil ciento veinti y cinco habitantes de hecho y doce mil doscientos setenta y nueve la elección de población de derecho, procedió que la Corporación en armonía con lo preceptuado en los arts. 34 al 39 de la ley municipal vigente, practicara la nueva división de distritos electorales, en la forma preceptuada en la ecala del art. 38 de precitada ley, haciendo de los citos en lo sucesivo, cuatro distritos y diez y nueve el numero total de Concejales de este Ayuntamiento, con un Alcalde y cuatro Tenientes Alcaldes. También se manifestó por dicho Sr. Presidente, que al practicar la nueva división de distritos, por los cuales se habían



de seguir las elecciones de Concejales vecindados, había sido necesario
de determinar que número de Concejales había de correspon-
der a cada uno de los distritos, para que partiendo de esta base
en las primeras elecciones, fijara el Ayuntamiento en una de sus
sesiones y con la aprobación suficiente, en la forma que habían de
hacerse la renovación biciual, eligiendo los tres nuevos y la
forma más adecuada en que habían de elegirlos los deho-
de la renovación ordinaria en consonancia con los antiguos dis-
tritos donde procedían y aquellos en que quedaría dividido
el nuevo Censo. En su vista, la Corporación, después de amplia
deliberación y de discutir detinidamente el asunto, acordó por
unanimidad la división del Censo electoral de población en
cuatro distritos, llevando al 1º seis Concejales; seis al 2º distrito; cuar-
tro, al 3º y tres al 4º, en relación con el número de electores que
tendrá cada uno de ellos y que quedarán constituidos por las seccio-
nes y calles que se exponen a continuación.

Distrito 1º San Vicente

Sección 1ª Comprenderá las calles, Carillas, Plaza de San Vi-
cente, Cruz verde, San Sebastián, Belén, Parent Shak, San
Emilio, Plaza de Belmer, Moreno Nieto, Plaza Ciudad Real,
Poniente Plaza Bachajón, Almorchón

Sección 2ª Comprenderá las calles de Cruz, Travesía de Cruz,
Rosario, Plaza de la Magdalena, Siglo, General Espartero, Li-
cenciado García Mora Tejar, Santa Barbara, Muñoz Torero,
Don Manuel Quintana, Olleros y Santa Belfina

Distrito 2º Escuela Elemental de Niños

Sección 1ª Comprenderá las calles de San Gregorio, Conejo,
Portugal, Lope de Ayala, Importancia, Doctor Gómez Boavieira,
Cerrillo, Estación ferroca, Frente, San Miguel y Cervantes.

Sección 2ª Comprenderá las calles de Granados, Tinto, Oro,
Diego Díaz, Zarcero, San José, Peras, Fraquey Martilla

Distrito 3º Escuela de Cristo

Sección 1ª Comprenderá las calles de Don Basilio, Escuela,
San Roque, San Mateo, Huerta, Villeta, Lámen, Tasa Atas,
San Francisco y Merced Álvarez.

Sección 2ª Comprenderá las calles de Convento Bonifaciano (Sierra)
Calvario, Hacienda, Ave María, Esperanza, Orien-
te, San Juan, Cristo, Jesús, Moral, Hospital, Cuesta y Cedros.

Distrito 4º Casas Consistoriales

Sección única. Comprenderá las calles de Trinidad, San Blas,
Nicho, Consuelo, Tiendas, Convento, Zetuan, Santiago, Saera-



11

A.2.906.920 *

Mento, Lobos, Santo Domingo, Don Jacinto Balmaceda (antel Amargura) Mol, Real, Silencio, Carmen, Plaza del Hermano Juan de Dios, Plaza de la Constitución y Calle Moreno.— La denominación de Escuela Elemental de Niños que toma el 2º distrito, es en sustitución del que antiguamente llevaba de Escuela Superior, puesto que ésta desapareció hace ya años, y siempre refiriéndose al mismo local Escuela cuya fachada y entrada nica á la calle de la presente. También acordó el Ayuntamiento, en armonia con lo proceptuado en el artº 38 de citada ley municipal, se haga público por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y bandos en los tableros de costumbre, esta nueva división de distritos para conocimiento del Vecindario, con el fin de que dentro del periodo de treinta días hábiles, contables desde la fecha de la publicación del acuerdo, puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; y transcurrido que sea dicho periodo, se dará cuenta al Ayuntamiento, para que en vista de su resultado, acuerde lo que proceda. Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta á la Corporación de Hacienda recibido aprobado por el Sr. Administrador de Propiedades á Impuestos de la provincia, el importe del impuesto de Consumos para el año actual y anterior parte del presupuesto de la Corporación, así como de la superiora necesidad de la Corporación, así como de la superiora necesidad de la Hacienda, se hagan cargo al Recaudador D. Lorenzo Sanchez Gómez, y que se proceda al cobro del 1º y 2º trimestre, en estas Causas Curiatoriales, designando los días tres, cuatro, cinco y seis del proximo Mayo como primer periodo voluntario, y los cinco dias últimos de dicho mes, como segundo periodo, y que terminados estos, se proceda por la vía de apremio contra los contribuyentes morosos, tanto en lo que afecta á dicho primer trimestre, como á los atrasos pendientes de cobro de períodos anteriores, con el fin de que la Corporación pueda cancelar los atrasos pendientes de pago que afectan á dichos deudores. Fue habiendo mas un solo de que tratar, después de evacuadas las del despacho.

ordinario, se debantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. -

José Capilla Domingo Gómez
José Vázquez Díaz Marcos de Silva
Mariano Ríbalta Miguel Villalba
Ramón Calvo José Gómez
Franco Capilla Mariano Otero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Cabra del Buey á cuatro de Mayo de mil no-
dia 4 de Mayo de 1913. Asistentes trece, quedando los señores Concejales que al margen se
expresan, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla. De su orden se declaró
abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior
que fue aprobada; Acto seguido, por el Sr. Secretario, con la venia del
Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura de varias instancias presentadas
por vecinos en solicitud de ser incluidos en el padrón de benefi-
cencia Municipal para la asistencia médica farmacéutica.
Enterada la Corporación, y examinadas que fueron con toda deten-
ción, una vez comprobadas con los antecedentes de rigurosa que
obraban en la oficina, considerandolos pobres, acuerda la inscri-
pción de Ramón Calvo Manilla al número cuarenta y ocho de orden
Manuel Soto al número setenta y uno, Julian Redondo al n.^o
trecientos ochos, Sandoval Rodríguez al n.^o trescientos cincuenta,
Juan Roada Sanchez al número quinientos uno, Peinto
Derrano, al quinientos diez y ocho duplicado, José Fernández
García, al setecientos doce y Florentina Rubio y Flores al
ochocientos veinte duplicado. Asimismo acordó la Corporación
autorizar en lo sucesivo al Sr. Alcalde, para hacer las inscricio-
nes de vecinos pobres que considere de justicia en dicho pa-
drón, dando cuenta de ellas al Ayuntamiento, para cono-
cimiento del mismo, en la primera sesión ordinaria.
Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de los fondos dis-
ponibles para el presente mes, y enterada la Corporación, con
virtud de los libros de contabilidad, acuerda la distribución
de los mismos. Quien habiendo otros asuntos de que tratar

después de examinados y aprobados los del despacho ordinario.
se llevanto la sesión. Suya acta firmaron los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. —

José Capilla Domingo Fernández
Mario de Silva
Pedro Ramón Díaz Agustín Villalba
Mariano Riballo Manuel Calvo
Juan Iglesias Mariano Otero
Salvador Capilla

Sesión ordinaria del dia 11 de Mayo de 1913. En la villa de Cabera del Buey en once de Mayo de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al magen

se expresan, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta del expediente introducido para proceder a la renovación de la mitad de los miembros de la Junta Peñicial de este término y de tres fallecidos pertenecientes a la mitad no renovable con arreglo a lo dispuesto en los artículos y siguientes del Reglamento para la contribución territorial del 30 de Septiembre de 1885; vietas las relaciones presentadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los Pintos a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad y fallecimiento, y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito debidamente clasificados; y apareciendo estos conforme a los datos con los antecedentes respectivos que se tienen a la vista, la Corporación acuerda por unanimidad primero, declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyen la mitad de la misma, cuyo nombramiento procede del año mil novecientos nueve, y a los tres fallecidos procedentes de la renovación del año mil novecientos once, en la forma que se expresa a continuación:

Nombres y ApellidosGrupo
Categoría
Fotografías
1911Observaciones

1	Don Antonio Gamote Fernández	1 ^a Vecino. Nombrado por el Ayunt.
2	" Juan Pedro Pérez	2 ^a id. idem idem idem
3	" Pedro Mora Hidalgo	3 ^a id. idem idem idem
4	" Francisco Mendoza	1 ^a portero idem idem idem
5	" Luis Nieto Quintana	1 ^a Vecino. Id por la Hacienda de Hacienda
6	" Antonio Pérez Muñoz	1 ^a id. idem idem idem
7	" Eduardo Pérez y Pérez	2 ^a idem idem idem idem
8	" Tomás Calvo Rayo	3 ^a idem idem idem idem
9	" Francisco Valdovia Gómez Bravo	1 ^a id. Nombrado por el Ayuntamiento Fallecimiento. Bélico de 1911.
10	" Luis Gallego Luque	2 ^a id. Nombrado por el Ayunt. Fallecimiento. Bélico de 1911.
11	" Antonio Gómez Bravo	1 ^a portero. Nombrado por el Ayunt. Fallecimiento. Bélico de 1911.

Peritos Suplentes

1	" Angel Nieto Valverde	1 ^a Vecino. Nombrado por el Ayunt.
2	" Francisco Martínez de la Mata	2 ^a id. id. id. id.
3	" Plácido Balmaseda	1 ^a id. Id por la Hacienda de Hacienda
4	" Francisco López Arza	2 ^a id. idem idem idem

Segundo: En reemplazo de dichos individuos, el Ayuntamiento previo sorteo, designó por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan:

Peritos Repartidores

Vecinos	{ Don Juan del Campo y López Arza. De la 1 ^a Categoría
	" Manuel Otero y Valverde. De la 2 ^a Categoría
	" Félix Cardeñas García Beomijo. De la 3 ^a Categoría
portero	D. Francisco Marqués de Toledo y García. De la 1 ^a Categoría

Peritos en sustitución de los fallecidos del bájico de 1911.

Vecinos	{ D. Antonio Balmaseda y Gómez Bravo. De la 1 ^a categoría
	" Juan José Ruiz Torredos. De la 2 ^a categoría
portero	Pedro Ruiz y Sánchez. De la 1 ^a categoría

Rara Suplentes

Vecinos	{ D. Antonio Balmaseda Teruel. De la 1 ^a categoría
	" Pedro Calvo de Mora Milá. De la 2 ^a categoría
Tercero: Que para el nombramiento de los cuatro Peritos Reportadores y dos suplentes por parte de la Administración de Contribuciones, se formen y remitan tomas á la misma, con los individuos siguientes.	
Para Peritos Contribuyentes de mayores cuotas. 1 ^a Ternas	

Vecinos. D. Julián Blasco Domoso. D. Joaquín Cuevas Jiménez



13

A.2.906.917 *

cas, D. Juan Calderon de la Barca. Segunda tercia.
D. Rafael de Silveira, D. Luis Louro y Gómez Boavo, D.
Vicente Kabalaz y García Mora.

Contribuyentes de cuotas medias. Vecinos. D. Tomás García
Gil, D. Peláez Dávila, D. Segundo Muñoz Soberano. Con-
tribuyentes de cuotas mínimas. Vecinos D. Modesto Mi-
lán Simanca, D. José María del Río Casuero, D. Romual-
do Otorio. Para suplentes. 1^a tercia D. Ezequiel Valverde y
García Mora, D. Alvaro Valverde y Valverde, D. Martín
Simanca y Moreno. Segunda tercia D. Valentín Jimeno
Sánchez, D. Tomás Cabanillas, D. Fausto Moyano Espadas.

Positivo, el Ayuntamiento, acordó que de conformidad
y á los efectos que proviene el art. 36 de mencionado Regla-
mento, se comunique al nombramiento á los Peritos se-
paradores y suplentes que la Corporación Municipal ha
designado, haciendo igualmente respecto á los que la Ad-
ministración elija, tant punto lo ponga en conocimien-
to de esta Alcaldía; y teniendo en cuenta que el término legal
de reclamación á los partos de aquellos ó resultados de que se
formulen, se proceda á la instalación de la Junta Técnica
con dichos peritos y los que continúan funcionando, procedu-
ndo de la última renovación, dando principio la misma
á las operaciones que dicho Reglamento les encuadra,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Vicepresidencia del
Concejal D. Domingo Fernández Cebolla, que así acuerdo desig-
nase en este acto el Ayuntamiento. Seguidamente,
por el Sr. Alcalde, se dio cuenta á la Corporación de una
circular del Gobierno Civil publicada en el Boletín Oficial
del día veinte del corriente, por la que se invita á todos los
Ayuntamientos de la Provincia, para que aporten sus in-
gresos en el Contingente provincial, dada la situación
precaria de la Diputación. Al propio tiempo, también
se dio cuenta de una comunicación de dicho Sr. Goberna-
dor fecha diez del corriente, por la que se anuncia

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

á este Ayuntamiento por no hacer efectivo sus cupos Cada-
rios. Entresacada la Corporación, previa lectura por el Secretario
de dicha Circular y comunicación, se acuerda por unanimi-
dad, se requiera al Necundador y Agente ejecutivo, para que
uno y otro activen la recaudación de impuestos y otros que corres-
pondientes al impuesto de Consumos, así como al arren-
datario de piso y medidas, con el fin de que refuercen
sus ingresos y hecho que sea, se destinan la mayor cantí-
dad posible para ingresarlos en los expresados centros que
reclaman los descubiertos que se le adeudan. Acto segui-
do, la Corporación se ocupó del examen y aprobación
de la cuenta presentada por el depositario de fondos munici-
pales respectiva al importe de suministros de pan faci-
litados á los reclutas Daniel y Zácaras Gallego y otro impor-
tante cuarenta y cinco pesetas y ochenta y un centimos
correspondientes del mes de Mayo á Abril de este año,
las cuales fueron aprobadas y acordado su pago con
cargo al Cap. II art. 12 del presupuesto. No habiendo
otros asuntos de que tratar, después de examinados
y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la ses-
ión en la que se firmaron los señores Concejales, de que goza
el Secretario certifico.

José Capilla Domingo Fernández
Fr. Mariano Pérez Mariano de León
Fr. Mariano Pérez Eugenio Villalba
Mariano Pérez Honorio Calvo
Juan Gómez Mariano Otero
Salvador López Prieto

Sesión ordinaria
del dia 18 de Mayo
de 1913. } En la villa de Cabra del Buey á diez y ocho de May-
} de mil novecientos Trece, reunidos los señores Con-
cejales que al margen se expresan, en el salón
de Sesiones de estos Casas Consistoriales, bajo la pre-
siderencia del Fr. Maestro D. José Capilla, de su orden

Se declaró abierta la presente, dando principio
 con la lectura de la anterior que fue aprobada;
 Acto seguido, por el Sr. Presidente, se dio cuenta de que
 en uso de las facultades que le confiere el artº 1º de la
 Ley Municipal vigente, había sido nombrado y pro-
 fesionado del cargo de Guardia Municipal con for-
 mación del corriente, Fabas Alcaraz en la re-
 cente producida por Cesar Martínez, la Corporación
 quedó enterada. Seguidamente, la Corporación, se
 ocupó en el examen y comprobación de las cuentas
 presentadas por Hipólito Serrano, respectivas a las de-
 particiones de piedras en las calles de Mérida, Torrejo
 y Don Manuel Quintana, las cuales fueron aprobadas
 y acordado su pago importante de cuatrocientas
 noventa pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al
 capº 6º artº 7º del presupuesto. Igualmente se ocupó
 la Corporación en aprobar y acordar el pago de la cues-
 ta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento
 respectiva a los recursos facilitados á los moros del actual
 Triunfalo y revisiones anteriores al pasar al juicio de
 revisiones ante la Comisión Mixta, gastos sujetos co-
 mo Comisionado, los del Delegado, modelación im-
 presa invertida en el expediente general de quintas
 y los ocasionados por el Comisionado nombrado para el
 destino á Cueros de los moros del Triunfalo de mil
 novecientos doce, importante penta setecientas no-
 venta con cargo al capº 1º artº 6º del presupuesto.
 Igualmente se recordó la Corporación abonar al De-
 positario de fondos municipales la cantidad de
 doscientas cincuenta pesetas que repuso en su dia en
 virtud del acuerdo que tomó esta Corporación con fecha
 diez y seis de Marzo ultimo para contribuir á repro-
 tuar la memoria del eminente ciudadano Don José
 Canalejas y Merino, con cargo al Capº II del presupuesto.
 En habiendo otros asuntos de que tratar, después de

examinados y aprobados los del despacho ordinario, se
levantó la sesión cuya acta firmaron los señores Con-
cejales, de queyo el Secretario certificó:-

José Capilla

Mariano de Silvea

José Benito Diaz

Miguel Villalba

Mariano Ríballo

Domingo Fernández

Juan Aguirre

Mariano Calvo

Salvador Capilla

Mariano Otero

Sesión ordinaria del } En la villa de Cabora del Buey a veinticinco.
dia 25 de Mayo de 1913. } de Mayo de mil novecientos trece, reunidos los se-
ñores Concejales que al margen se expresan en el ta-
bajo de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del tr. Alcalde D. José Capilla, de su orden
se declaró abierta la presente, dando principio con
ta lectura de la anterior, que fué aprobada. Acto se-
guido, por el tr. Alcalde, se oió cuenta á la Corporación
del citado en que se encontraban los trabajos para
llevar á efecto el censo de ganadería, por la junta
Pericial y de las dificultades que ofrecían estos para
hacerlos con debida exactitud por lo abusivo de la época
y la premura de confeccionar el apendice al cual se
había de incorporar las nuevas utilidades por el concepto
de pecuario, como igualmente entendía que dicho ce-
nso de ganadería no tenía de lleno los fines
que entendía la Corporación, puesto que muy pronto
había de procederse al Catastro de este término incor-
porando entonces la utilidad pecuaria á la misma.
La Corporación en vista de las manifestaciones del
tr. Alcalde y después de acogida deliberación sobre
la moción planteada, acordó por unanimidad



11

A.2.906.918 *

que se suspenden los trabajos preliminares que se estan efectuando para llevar a efecto el recuento de la ganaderia, volviendo sobre su acuerdo de veinte de Abril ultimo, dejandole en suspensio por el presente año. Seguidamente, por dicho Sr. Alcalde, se dio cuenta de haber sido nombrados por la Administracion de contribuciones los señores propietarios D. Julian Blan-
co Donoso, Dn Rafael de Silveira, D. Tomás García Gil y
D. Ramón Lobo Osorio y para suplentes D. Martín Siman-
cas Moreno y D. Emilio Cabanillas, que en reunión de los nom-
brados por el Ayuntamiento, habian de constituir la Junta
Pericial en el término de mil novecientos trece a mil novecientos
quince. Seguidamente, la Corporación se ocupó en el exa-
men y comprobación de la cuenta presentada por Gregorio
Serrano respectiva a las reparaciones de empiedro de las calles
Carr. Doctor Gómez Boaro y Santa Barbara, los cuales fueron apro-
bados y acordado su pago importante pesetas cuatrocientas vein-
tinueve setenta y cinco centimos, con cargo al cap^o 6º arte 7º del
presupuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar, des-
pués de examinados y aprobados los del despacho ordinario,
se llevanto la sesión cuya actas firmaron los señores Concejales,
de que gozó el Secretario certifico:-

Melquíades Manresa Siles

José Gaviria Gascón y José Villalba

Mariano Ríbalta Domingo Fernández

Juan Segura Roman Calvo

Mariano Otero

Salvador Sastre

Sesión

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Cabeza del Buey a primera de junio de 1913.

En la villa de Cabeza del Buey a primera de junio de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que el Magistrado se expresaron en el orden de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se debatió sobre la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de las comunicaciones recibidas de varios centros superiores y de los circulares publicados en el Boletín Oficial de la provincia y enterrada, acordó se les puntuara inmediato cumplimiento. También se ocupó la Corporación con vista de los libros de contabilidad, de los fondos que tenía disponible para el presente mes y después de informarse acerca de la distribución de los mismos. Seguidamente, por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente, se dio lectura de una intención recibida por correo de D. Antonio Casas Santacella, residente en Melilla, por la que autoriza al vecino de esta D. Juan Sanchez Mora, para que le represente y cobre el arrendamiento de la casa Cuartel de la Guardia Civil, que le abona este Municipio. En virtud de la Corporación acordó acceder a lo solicitado reconociendo la personalidad de dicho D. Juan Sanchez Mora para el cobro de dichos alquileres, notificando este acuerdo al representante y representado. A continuación la Corporación se ocupó en el examen y comprobación de la cuenta presentada por José Milán respectiva al costo de la adquisición de los instrumentos nuevos para la banda municipal y reparación de los que estaban viejos, la cual fué aprobada y acordado su pago, importante cantidad de setecientos, que se librarán con cargo al Capítulo 8º del presupuesto. A continuación, por el Secretario con la venia del Sr. Presidente, se dio cuenta de las intenciones presentadas por varios vecinos solicitando las altas y bajas de vecindad,

Mención y seban, para que tengan efecto en el expediente que se confeccione para el próximo año de mil novecientos trece y examinadas que fueron por la Corporación, así como los documentos comprobatorios que acompañan, acordó prestarles su aprobación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinadas y aprobadas las del día pleno ordinario, se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Muñoz de Sica
José Gutiérrez Miguel Villalba
" Mariano Ribello Domingo Fernández
" Mariano Galván Mariano Otero
Juan Agustín Salvador Lapuerta

Sesión ordinaria del dia 8 de junio de 1913. En la villa de Cabeza del Buey a veinte de Junio de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el orden de sesiones de estos Cabos Consistoriales. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la reunión, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente, la Corporación se ocupó de los varios asuntos que tiene pendiente este Ayuntamiento en las oficinas provinciales y de la inmediata recepción de Comisiones á un individuo de la Corporación, para que pasara á éllas a ventilarlos. En su vista, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad nombrar para dichos fines al Sr. Alcalde, con el fin de que se trate de la Capital á gestionar en aquella oficina misas y otros asuntos, refragando los gastos que se originen del Cap. 1º art. 8º. También se acordó conceder licencia al Sr. Alcalde por más de ochos días, caso de que necesite habilitarla, para llevar a efecto la gestión antes acordada.

quedando en sus funciones de Alcalde, el primer Teniente D. Manuel de Silva Dávila. Año seguidamente la Corporación se ocupó en el examen de los apendices al anual informe de la situación actual, paseo y urbano para el año de 1914 confeccionados por la Junta Provincial, los cuales fueron aprobados y se acordó su exposición al público por el término de 15 días, anunciando lo previamente establecido en la localidad en el Boletín Oficial de la provincia. No habiendo otros asuntos de que tratar, después de escuchados los del despacho ordinario, se levantó la sesión en la cual fueron los señores Concejales de que goza el Secretario certificado.

Mariano Valverde

Silbapilla Mauricio de Silva ^{Mariano Otros}

José Mariano Diaz Miguel Villalba

Mariano Riballo

Domingo Fernández

Juan Aguirre

Salvador Lafaucí

Sesión ordinaria
del dia 15 de junio
de 1913.

D. Manuel de Silva

En la villa de Cabra del Buey a quince de junio
de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que

al margen se expresan, en el salón de sesiones de estos
Casa Consistoriales, bajo la presidencia del primer Teniente
Alcalde D. Manuel de Silva Dávila, por ausencia del
M. Alcalde, de su orden, se declaró abierta la presente sa-
cado principio con la lectura de la anterior que fue apro-
bada. Dada cuenta de haber expirado el periodo de ex-
posición al público, del expediente de variación de distri-
tos electorales de este término, sin que contra el mismo se
haya presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento
acuerda declarar ejecutivo el acuerdo en que se llevó a efecto
dicha división y que se remita á los electos que proce-
dan á la Junta Provincial del Censo Electoral, dando
cuenta de ello al jefe de citaduría de la provincia,
con el fin de que lo tenga en cuenta dicho centro,
para la formación de las nuevas distritales de este censo
electoral. Seguidamente, la Corporación se ocupó en
el examen y comprobación de las cuentas presentadas
por Hipólito Serrano, respectivas á las reparaciones de
empiezo de las calles Real, Nol y Convento, las cuales
fueron aprobadas y acordado su pago, importante pre-
tas cuatrocientas cincuenta y nueve veinticinco con cargo



al Cap^o 6º art^o 7º del presupuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se debato la sesión cuya acta terminan los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Mariano Otero

Mariano de Silva

Mariano de Silva

José Paúl y Diaz

Miguel Villalba

Mariano Riballo

Domingo Fernández

Pascual Galvea

José Aguirre

Gregorio Alfonso

Salvador Guillén

Sesión ordinaria del

dia 22 de junio de 1913

Era la villa de Cabra del Buey a veintidos de

Junio de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido, la Corporación se ocupó en el examen y comprobación de la cuenta presentada por Fabian Goutos respectiva á las reparaciones de albañilería hechas en las Casas Consistoriales importante gastos docecientas, la cual fué aprobada y acordado su pago con cargo al Cap^o 1º art^o 4º del presupuesto. Otra presentada por Pedro Dívila, por las decoraciones hechas en el despacho de la Alcaldía y vestíbulo de la Caja de Pensiones de pensiones ciento con cargo al Cap^o 1º art^o 4º. Acuerdo de Demetrio Mediavilla de veinticuatro millones hechas para el despacho de la Alcaldía y dependencias de oficinas con cargo al Cap^o 1º art^o 5º. Otra del depositario de fondos municipales de cien pesetas repartidas para un viaje del Sr. Alcalde á Badajoz á gestionar asuntos en aquellos oficinas, correspondientes á este municipio, con cargo al Cap^o 1º art^o 8º. Otra de José Milana, importe de los gastos



de dur, humo y restos de limpia en la Casa Ayuntamiento durante el primer semestre, con cargo al cap. art. 8º. Otra de Maximino Hidalgo, por modelación impresa, reintegros, sellado de matrices y talones y sellos de terminación del reporto de consumos, modelación impresa, reintegros y sellos de terminación de los apéndices de madera y pescaria y robana y presupuesto incorporado, con cargo al cap. 1º art. 9º, los cuales fueron aprobados y acordado su pago. Seguidamente, á propuesta del Dr. Alcalde, se acordó por unanimidad proceder á la limpia de los pilares públicos y reparar las canteras de los mismos, así como reparar los empiedrados de las calles de Méjico, Torrejo, D. J. Balmaseda, Coito, Huimiladeros y que estos se llevaran á efecto por Administración directa dada la poca cuantía de unos y otros. Fue habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores Concejales, de que ya el Secretario certifica.

José Capilla Mariano de Villegas

José Bañuelos Diaz Miguel Villalba

Mariano Ribalta Domingo Gómez

Juan Aguirre Mariano Calvo

Mariano Otero Salvador Sepulveda

Sesión ordinaria } del dia 29 de Junio de 1913. } En la villa de Cobsa del Río y veintimil de Junio de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente sesión con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido, se propuso por el Dr. Alcalde, que por el Municipal Mariano Calvo Berra se visitara á los señores pobres Francisco Calderon de la Barca, Gabina, Méjico y otros enfermos tráqueantes que se encuentran reci-

en el orílo de San Roque, con el fin de que por dicho
 Municipal se repartiera entre los mismos, la cantidad que
 estimara la Corporación, para suministrarles algunos
 alimentos y ropas, por encontrarse segun noticias que
 tenía bien necesitados. En su vista, la Corporación,
 despues de amplia deliberación y de oír a los Concejales X.
 José Ramírez y D. Mariano Niballo que apoyaron la moción
 presentada por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad,
 que para tan piadosa obra, se destinen cien pesetas,
 con cargo al cap^e 5^o art^e 2^o entregandose loa a dichos obre-
 nicipal, para que las distribuya entre dichos pobres en
 consona con las necesidades de los mismos, dando cuenta
 de ello al Sr. Alcalde. Seguidamente, la Corporación,
 se ocupó en el examen y comprobación de las cuentas
 presentadas por José Milara, importe de los recursos facilita-
 dos á varios pobres de Tránsito y gastos de conducción de los mis-
 mos á los pueblos de su naturaleza y vecindad, con cargo
 al cap^e 5^o art^e 4^o. Otra presentada por el depositario, por
 resto de lo que quedó pendiente de pago del microscopio ad-
 quirido para la inspección de carnes y reactivos para dicha
 manipulación, con cargo al cap^e 5^o art^e 8^o importante pe-
 setas ciento setenta y cinco. Otra de Gregorio Serrano, rela-
 tiva á la limpieza de los pilares públicos de la calle D. Ma-
 nuel Quintana, puente nuevo, aquanueva y pilarejo,
 así como de las reparaciones hechas en las canteras que
 conducen los aguas á los años últimos, importantes pesetas
 doscientas cincuenta, con cargo al cap^e 6^o art^e 3^o. Otra
 presentada por Antonio Pérez, importe de los recursos facili-
 tados á varios presos y detenidos durante este primer
 trimestre, importantes pesetas, ciento y siete cincuenta, con
 cargo al cap^e 7^o art^e 2^o. Otra de Hipólito Serrano por
 los gastos de reparación de empiedras hecha en las calles
 de Menor Corriente y D. J. Balmaceda, importante
 pesetas cuatrocientas setenta y siete cincuenta, con cargo
 al cap^e 6^o art^e 4^o. Y por ultimo, otra presentada por
 Justo Muñoz, por las reparaciones de empiedras hechas
 en las calles del Cristo y Humilladero, importante pa-
 tas cuatrocientas tres con veinticinco, con cargo al



capº 6º artº 7º, siendo todas aprobadas y acordado su pa-
go. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de
examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó
la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que
yo el Secretario certifico.

José Capilla Mariano de Silva
José Mariano Díaz Miguel Villalba
Mariano Pitallo Domingo Pérez
Juan López Mariano Calvo
Mariano Otero Federico Lafel

Sesión ordinaria } del dia 6 de junio } En la villa de Cabra del Buey á seis de julio
de 1915. } de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que
se expresan al margen en el salón de sesiones de
esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde José Capilla, de su orden se declaró abierta
la presente, dando principio con la lectura de la
autógrafo que fue aprobada. Acto seguido, por el Sr. Se-
cretario, con la venia del Sr. Presidente, se dio lectura de una
instancia presentada por el vecino de esta villa Marcelino Con-
de y Mosa, solicitando que por su Cooperación se conceda
en favor de su hijo Federico Conde y Mosa, los estudios gratui-
tos del Bachillerato en el Colegio de San Juan de la
Alcudia de Almonte en esta villa, del que es
director D. Federico Ruiz, por ser pobre el demandante y
no contar con medios económicos para poder soportar
los gastos de ensenanza, a la cual tiene gran
desaficiones y facultades suficientes, ha expresado su
Deseo el punto que los señores Concejales, en cuya dis-
cusion se probó el caso de pobres de expresado pa-
sado, y no habiendo presentado hasta hoy ningún
solicitante pobre, para disfrutar de la subvención
consignada en presupuesto, para dicho Colegio y fin
prefiado, acordó por unanimidad, que dicho visto, hasta
tuya a Guisas Cárdenas y Gómez, que en el presente an-



19

A.3.001,965 *

ha terminado el Bachillerato, notificándole á dicho Dr. Director á la vez que al propio solicitante, para su admisión en dicho establecimiento de esa causa y demás efectos conseguientes. Seguidamente, la Corporación, con vista de los libros de contabilidad, se enteró de los fondos disponibles para el presente mes, acordando la distribución de los mismos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Capilla Mariano de Alba
José García Adán el que quisiere
Mariano Riballo Domingo Fernández
Mariano Calvo Juventino Gómez
Mariano Otero Salvador Lapela
Folio

Sesión ordinaria En la villa de Cáceres del Buey á trece de
del dia 13 de julio julio de mil novecientos trece, reunidos los señores Con-
cejales que al margen se expresan, en el salón de
sesiones de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró
abierta la presente, dando principio con la lec-
tura de la anterior que fué aprobada. Acto se-
guido, por el Sr. Secretario, con la veida del Dr. Presi-
dente, se dio cuenta de una instancia presentada

por Esteban Ascas, en la que solicita se le conceda
alguna cantidad para ayudar a la familia de
su hija Adoración, por ser pobre y no poder las riendas
su esposa Juliana. Considerada tal proposición y recono-
ciendo el estado de pobreza del padre, acordada por
unanimidad, se le conceden cinco pesetas mensuales
para dicho fin beneficiio, con cargo al cap. 8º ast. 8º
del presupuesto. Seguidamente, por el V. Presidente
se dio cuenta de haber incluido en la lista de be-
neficencia Médico farmacéutica al pobre Francisco
Moreno (menos), con cinco de familia en calle de
San Francisco. Fue habiendo otros asuntos de que tra-
tar, después de examinadas y aprobadas las del des-
pacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta
firmaron los señores concejales, de que yo el Secreta-
rio certifico. = Mariano Otero

Francisco Flanque de Sibra
por su acuerdo el dia 25 de julio
Miguel Villalba
Mariano Riballo Domingo Benítez
Rosendo Calatayud
Juan Llorente Salvador Lafolla
Francisco

Sesión ordinaria) En la villa de Cabeza del Buey a veinte de julio
del dia 20 de julio) De mil novecientos trece, reunidos los señores concejales
de 1913. que al margen se expresan en el pleno de sesio-
nes de estas Cortes Comisionales, bajo la presidencia
del H. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se de-
claró abierta la presente, dando principio con
la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto
segundo, concedida la palabra al Concejal D. Domingo
García, propuso, que se procediera a las represaciones

de cumplido por el Cabildo en que se encuentra-
ban las calles, Convento, etc., Santa Barbara y San
Miguel, cuya propuesta fué apoyada por los Concejales
D. Juan Aguirre Capilla, D. José Ramírez y D. Mariano
Riballo y dándose que fué el asunto por la Corporación, se
acuerda por unanimidad, proceder á la reparación de
empedrados de expresadas calles, las cuales se llevarán á
efecto por Administración. Dentro de los recursos que tiene
el presupuesto, auxiliándose con la prestación per-
sonal, ya acordada para dichos fines, dentro del plazo
más breve posible. No habiendo otros asuntos de que
tratar, después de examinados y aprobados los del des-
pacho ordinario, se levanta la sesión cuya acta fir-
man los señores Concejales, de que go el Secretario
certifico. =

Mariano Otero

José Capilla Mariano Otero

José Ramírez Díaz Miguel Villalba

Mariano Riballo Domingo Sánchez

Rosario Calas Francisco Gómez

Salvador Aguilera

Fijo

Sesión ordinaria
del dia 27 de Julio
de 1913.

En la villa de Cobsa del Buey a veintiuno
de julio de mil novecientos trece, reunidos los señores
Concejales que al margen se expresan en la sala
de sesiones de estos Casas Consistoriales. Bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se
declaró abierta la sesión; dando principio con
la lectura de la anterior que fué aprobada.
Acto seguido, por el Sr. Presidente, se dio cuenta de
que habiendo de llevarse á efecto el ingreso ~~esta~~
Caja, de los meses del actual recumplido y otros

procedentes de revisiones anteriores, en primero
de Agosto proximo conforme al artº 193 de la Ley de Se-
tamiento y Recaudación, procedía nombrar el Consejo -
nado que representara al Ayuntamiento en dicho acto
en asamblea como lo preceptuado en el artº 194 de citada ley.
Informada la Corporación, acordó proclamándola
nombrar a D. Julian Hidalgo Tolosa para dicho acto,
teniendo en cuenta el servicio con que bien desempe-
ñandolo en los años anteriores y que se le faciliten cua-
renta y cinco pesetas del capº 1º artº 6º del presupuesto,
para los gastos que dicha representación le ocasionase.
Tambien acordó la Corporación, que se proceda a la
recaudación del tercer trimestre del reparto de consu-
mos, durante los días dos al cinco inclusive del proxi-
mo Agosto y horas de ocho á tres de expresados días,
en estas Casas Consistoriales, como primer periodo
voluntario, dejando para el segundo, los cinco días últi-
mos de dicho mes, haciendo el cargo respectivo al recau-
dador D. Josefa Sanchez Goday. No habiendo otros asun-
tos de que tratar, despues de examinados y aprobados los
del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta for-
maron los señores Concejales, de que yo el Secretario ser-
téfico.

<u>José Gutiérrez</u>	<u>Mamerto Silveira</u>
<u>José Ramírez Diaz</u>	<u>Miguel Villalba</u>
<u>Mariano Riballo</u>	<u>Domingo Fernández</u>
<u>Proman Calvo</u>	<u>Juan Llorente</u>
<u>Mariano Otero</u>	<u>Salvador Lapella</u>

Sesión ordinaria } en la villa de Caceres del lunes á tres de Agosto
el dia 3 de Agosto } de mil novecientos trece, siendo los señores Concejales
que al margen se expresan, en el tobon de Rio



21
A.2.906.936 *

Nes de estas Cajas Comisionadas, bajo la presidencia del H. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente, se dio cuenta de tres instancias y del proviso redactado sobre las mismas, presentadas por los tres medios titulares de esta villa, D. Virgilio García Mora y García Mora, D. Alfonso Sanchez Arevalo y D. Joaquín Fernández y Sanchez, por las que renunciaron á dichos cargos, fundándose en que no les adeudaba lo correspondiente anterior, venidas del presente año, habiendo dictado providencia sobre las mismas que les fué notificada en el mismo dia primero del corriente, en que las presentaron, haciendoles saber y siniestruyendo los libramientos cuyos pagos se encontraban ordenados, para que inmediatamente se personaran en depositaría al cobro de lo que se les adeudaba. Enterada la Corporación, después de felicitas al H. Alcalde, por el contenido de su proviso, destruyendo dicha forma el débil argumento empleado para renunciar al contrato que en forma legal tienen celebrado con esta Junta Municipal, y que fielmente ha sido cumplido, puesto que con propiedad se atendió en todo periodo al pago de dichos titulares, se entendía que no la causa elegida era la que motivara la renuncia á sus cargos, sino tal vez otra que no se atrevieron á llevar á sus instancias administrativas, por considerarlas excesivamente exigentes e inoportunas. Abierta discusión sobre la admisión ó no admisión de dichas instancias en la cual tomaron parte todos los concursantes.

y especialmente los Concejales D. Mariano Ríballa Sí-
maucas D. Juan Aguirre Capilla, D. José Paniagua Díaz
D. Miguel Villalva Rubio y D. Vicente Maunilla López,
los cuales demostraron evidentemente que los con-
ceptos vertidos en dichas instancias constituyan una
censura intolerable á la marcha administrativa de este
Municipio, acuerdan por unanimidad admitir las
dimisiones á dichos titulares, y con el fin de que no
quede desatendido tan urgente servicio, se nom-
bran interinos para dichos cargos vacantes á los
Médicos D. Fausto Sosa y Galver y D. Francisco Domí-
nguez Coronado, quedando á cargo de los mismos, el
servicio de toda la Beneficencia, interin se nombre
el tercero y que con toda urgencia se publiquen las
vacantes para su provisión en propiedad en el Bo-
letín oficial de la provincia, por término de treinta
días, en la forma prevista en las disposiciones
vigentes, dando cuenta de este acuerdo á la Junta
municipal, para su conocimiento y que sea
ratificado, así como se les notifique en forma se-
gural á los dimisionarios y á los interinos para su
aceptación. Acto seguido, la propuesta del Concejál D.
Domingo Fernández se acordó igualmente por la Coop-
ración, invitar á la Comisión de Hacienda, para que
al formar el proyecto de presupuesto ordinario para el
proximo año de 1914, estudie con detención los in-
gresos disponibles, viendo el medio de congravar algu-
na cantidad más, para las titulaciones de Médicos,
siempre que no quede invitado ninguno de los ca-
pitulos y artículos del Presupuesto que sean de ne-
cessidad para el sostenimiento y funcionamiento de
reparaciones de obras públicas y otras que sean de
utilidad y necesidad. A continuación, el Dr. Alcalá
de, dio cuenta á la Cooperación de los fondos dispo-
nibles para el presente año y autorizada, acuerdo la di-
tribución de los mismos. Y no habiendo otros asuntos

de que tratar, después de examinados y aprobados los del despatcho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que goza el Secretario certificado.

<u>José Capilla</u>	<u>Manuel de Silva</u>
<u>Francisco Ramírez</u>	<u>Miguel Villalba</u>
<u>"</u>	<u>"</u>
<u>Mariano Riballo</u>	<u>Domingo Fernández</u>
<u>"</u>	<u>"</u>
<u>Pascual Calvo</u>	<u>Franco Gutiérrez</u>
<u>Mariano Otero</u>	<u>Salvador Capilla</u>
	<u>"</u>

Sesión extraordinaria del dia 7 de Agosto de 1913. En la villa de Cabeza del Buey á siete de
 noviembre del año 1913. - A punto de mil novecientos trece, presencia estación en
 Sesiones que asistieron, se reunieron los señores Concejales que
 D. José Capilla al margen se expresan, en sesión extraordinaria
 Manuel de Silva en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 José Capilla, de su orden, se declaró abierta la
 presente, dando principio con la lectura de la an-
 terior, que fue aprobada. Seguidamente, el Sr. Presi-
 dente, expuso, que como a los señores Concejales con-
 taba, el objeto de la convocatoria, era fijar defi-
 nitivamente las cuentas del Municipio, pertene-
 cientes al año de 1912, que citaban sobre la mesa
 con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor
 Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos
 pertinentes de la ley, se examinaron por los señores
 Concejales, las cuentas referidas y determinaron
 fijar el cargo en pesetas y tres mil novecientas
 veintiún y tres pesetas, cincuenta y un centi-
 mos y la dата en setenta y tres mil ocho-

ciento cincuenta y seis pesetas diez y ocho centimos, acordando el propio tiempo, se paren los mismos con toda su documentación, á la Junta Municipal, para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandoz y edictos, á fin de que cada vecino, pueda presentar por escrito lo que de ella se le oponga y aparezca. Siendo este solo el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el tr. Presidente, cuya acta forman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla	Mariano de Silva
José Vázquez Díaz	Agustín Villalba
Mariano Ribalto	Domingo Gómez
Pascual Calvo	Juan Cogurra
Mariano Otero	Salvador Sánchez

Sesión ordinaria

del día 10 de Agosto

} En la villa de Calera del Buey á diez de agosto
de mil novecientos trece, se reunieron los señores Conce-
jales que al margen se expresan en el Salón de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
tr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abier-
ta la presente, cuando principio contaba lectura de
la anterior que fue aprobada. Acto seguido, por el tr.
Presidente, se propuso á la corporación, la necesidad
de llevar a efecto en el presupuesto actual, estas trans-
ferencias de crédito, de uno a otros capítulos, siendo estos
del capº 1º de gastos al 6º y 9º. Las causas que aun-



se jalonan expresadas transferencias, constituan en que
 la concesión de ciento cincuenta pesetas que había
 en el cap^o 1º art^o 1º y las novecientas que había en
 expresado cap^o y art^o 9º eran innecesarias; las primeras,
 por no practicarse en el presente año los trabajos citadis-
 ticos Catastrales en este término municipal; y las segundas,
 por no haberse recibido Recaudados de personas y medidas
 en el presente año, puesto que este arbitrio se creó
 en su día, estando necesitadas por ser insuficiente la
 dotación que tenían el cap^o 6º art^o 7º y 9º y 13º, el primero
 por que las reparaciones de auxiliados, así lo exigian;
 y el 9º y 13º, por que la cantidad que correspondió en
 el reporte de contingente provincial, fue mayor que
 la presupuestada; y al efecto, el Sr. Secretario, con la venia
 del Sr. Presidente, dio lectura de citados capítulos y artículos
 del presupuesto, así como de los trabajos hechos por la Co-
 misión para anotar las expresadas transferencias a las
 necesidades de los capítulos y artículos presupuestados. En suvin-
 ta, la Corporación después de ver disentido este asunto, acor-
 dó aceptar repetidas transferencias en la forma que
 aparecían y que previo los requisitos legales, continuara
 la tramitación del expediente respectivo, para que en
 su día, se sometiera a la aprobación de la Junta
 Municipal y autorización del Sr. Gobernador civil
 de la provincia. Seguidamente, la Corporación, teniendo
 en cuenta la proximidad de la fecha en que han de con-
 cepcionarse los presupuestos para el próximo año 1914, acor-
 dó utilizar como ingreso para el mismo, el tres por ciento
 sobre los montos de la contribución industrial; el cin-
 cuenta por ciento, sobre el impuesto de aedulaz personales

el ciento veinte por ciento sobre los derechos de consumo
y el ciento por ciento sobre los vinos y aquellos otros que
ya aparecen en el presupuesto del año anterior. Al propio
tiempo, también acordó la Corporación, que en la proxima
sesión, se ocuparan de las mejoras que pudieran convenir
en el presupuesto de gastos, en consonancia con las nece-
sidades del Vicariado y recursos disponibles, sin perjuicio de
que la Comisión el confeccionarlos, dentro de su criterio
tido y conocimientos económicos, proponiera aquellas
que considerara convenientes. Seguidamente, por el
Sr. Presidente, se manifestó: Dña resultando premio el trabajo
que suponía la visita á los pobres de Beneficencia que ve-
ría haciendo por los doctores Médicos internos D. Eladio Saez
Galvez y D. Wenceslao Donoso y Coronado, nombrados
en la sesión de Tres del corriente, por ser la época del
año la más apropiada para el desarrollo de las enfer-
medades, era de necesidad nombrar otro interino, pue-
to que eran tres los titulares vacantes que existían, con
el fin de que ejercieran en unión de los otros dos
hasta que se cubriessen en propiedad. La corporación,
después de discutir ampliamente, en quien había de
recaer dicha interinidad y de reconocer los sobrados méritos
que para ello tienen los doctores Médicos con vida profesio-
nal en esta localidad, acuerda por unanimidad, nom-
brar á D. Alfonso Sanchez Arevalo, á quien se notifi-
cará este nombramiento. Y por último, también
acordó la Corporación á propuesta del Concejal D.
José Navarro Díaz, proceder á la reparación de la
carretera que conduce á la Estación ferroviaria, por el
mal citado en que se encontraba; y que ésta se lleva
a efecto por administración, dentro del periodo más bre-
ve. Quien habiendo otros asuntos de que tratará depues
de examinadas y aprobadas las del despacho ordinario,
se debantó la sesión cuya acta firmaron los señores
Concejales, de que goza el Secretario certifico:-

José Capilla Mariano Viballo
José Navarro Díaz

Maria de Silve
Miguel Villalba Monasterio
Domingo Benítez Francisco Jiménez
Mariano Otero Salvado Capilla



Sesión ordinaria } En la villa de Cabra del Buey á diez y siete
del dia 17 de Agosto } de Agosto de mil novecientos trece, reunidos los señores
de 1913. } Concejales que al margen se expresan, en el salón
de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden,
se declaró abierta la presente, dando principio
con la lectura de la anterior, que fué aprobada.
Acto seguido, por el Sr. Presidente, se manifestó, que
habían sido incluidos en las listas de pobres, Juliana
Moreno y Jerónimo Delgado Velasco y hermana, respectiva-
mente con tres de familia en calle de la Cruz,
con cuatro de familia en calle de la Escuela,
dando por enterada la Corporación. Segui-
damente, por el Concejal D. Mariano Riballo Simeón,
se propuso, la necesidad de llevar á efecto las repara-
ciones en los portales del tabadero de la Venta, puer-
to que estos se encontraban completamente
destruídos y clamorosas las labanderas por no
poder sujetar las ropas que de costumbre y tie-
po inmemorial venían arrojando allí, por ser
uno de los tabaderos públicos más concurridos de
esta villa. El Sr. Alcalde, robusteció la moción
del Concejal D. Riballo, manifestando, que
varias Comisiones del vecindario, se le habían
presentado en solicitud de que se llevaran á eje-

to dichas reparaciones; pero que se tocaba con la
dificultad de no haber consignación en el presupuesto
para dicha obra, si bien entendía que era de utilidad
y necesidad para estos vecinos. Abierta discusión sobre
el asunto, en la que hicieron uso de la palabra todos
los Concejales, abundando en favor de estas reparaciones,
acordaron por unanimidad, que se hiciera esta
obra dentro del periodo mas breve posible y que no exis-
tiendo consignación para ello en el presupuesto vigente,
se practicara con cargo al capítulo de imprevistos y
por administración. A continuación, el Sr. Alcalde ma-
nifestó, que también había recibido comunicaciones de veci-
nes de la calle de Mestalla y Sánchez More, solicitando se ins-
talaran las lámparas de fluido eléctrico en la primera
y tres en la segunda. En su vista, la Corporación, con-
siderando las de necesidad, por ser las iniciales calles que
no disfrutaban del alumbrado público, acordó por una
unanimidad, que se procediera a la instalación de dichas
luces y que se tuviera en cuenta, por la Comisión de
presupuestos, para que al confeccionar estos para el pro-
ximo año de 1914, se consignara la cantidad correspon-
diente en su capítulo y gasto, dando cuenta de ello al
concessionario de este servicio para su conocimiento.
También acordó la Corporación, autorizar al Sr. Se-
cretario, para la adquisición de impresos para presupues-
tos, reportes y demás documentos que tuvieran que
enfocionarse en el presente año, con cargo al
capítulo art. 9º del presupuesto. Quien habiendo hecho asun-
to de que tratar, después de examinados y aprobados los del
despacho ordinario, se levantó la sesión, cuya acta fir-
maron los señores Concejales, de que yo el Secretario
certifico. — *Passare Delfín Mariano Otero*

José Gómez Villalba
José Guimerá Diaz *Domingo Fernández*

Mariano Ríbalta *Franco Gómez*
Salvador Gómez



25

A.2.889.913 *

Sesión ordinaria } En la villa de Cáceres del Río, á veintiuno de Agosto
del dia 24 de Agosto } de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que
de 1913.

se expresan al margen, en el salón de sesiones de estas Casas
Coniustoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José La-
pilla, ole su orden se declaró abierta la presente, dando
principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. A-
to seguido, por el Sr. Presidente se propuso la inmediata necesidad
de reparar las alcantarillas de las calles del Doctor Gómez Bravo
y explanada de la fuente que se encontraban destruidas por el
constante paso de carros, amenazando peligro para el tran-
siente. Abierta discusión sobre lo particular, en la que hi-
cieron uso de la palabra varios Concejales en pro de la
propuesta presentada, acordaron por unanimidad que se
llevaran á efecto dichas reparaciones lo antes posible por
Administración, dada la poca cuantía de las obras. Fue ha-
biendo otros asuntos de que tratar, después de haber sido exa-
minados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la
sesión, efija así terminaron los señores Concejales, de que go el
Secretario certificó.-

José Lapilla Mariano de Silva
José Guimerá Miguel Villalba
Mariano Ribalta Domingo Saez
Juan Oquino Mariano Calvo
Mariano Otero Salvador Capilla

Sesión ordinaria } En la villa de Cáceres del Río, á treinta y uno de Ago-
del dia 31 de Agosto } to de mil novecientos trece, reunidos los señores Con-
cejales que al margen se expresan en el salón de sesiones
de estas Casas Coniustoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

MS. 18889

Don José Capilla, de su orden, se declaró abierto la
presente, dando principio con la lectura de la anterior
que fué aprobada. Acto seguido, por el Sr. Secretario, con la
benia del Sr. Presidente, se dió cuenta y lectura de una co-
municación del Sr. Alcalde de Cartaya, en la que invitaba
á esta Corporación, para que nombrara persona que la
representara ante aquel Municipio, el dia cinco del proxi-
mo Septiembre, para el examen, discusión y aprobación
del presupuesto de ingresos y gastos Correlativos, correspon-
dientes al año de mil novecientos catorce. Abierta discusión
sobre el asunto, en la que hicieron uso de la palabra
varios Concejales, expidiendo estos, no podes concurrir en
el citado dia por las ocupaciones preventivas que tenían y
otros tuvian, acordaron por unanimidad, nombrar
para que llevara dicha representación, á D. Juan Ma-
nuel Sanchez, vecino de dicha Cabecera de partido, dando
cuenta á aquél Ayuntamiento y remitiendo credencial
al interventor. Seguidamente, por el Sr. Presidente, se manifestó que
se había procedido á una investigación detenida sobre los pobres in-
criptos en las listas de Beneficencia Médico-farmacéutica, de la que
resultó, haber fallecido muchos de los individuos en ellas y otros que
no debían estar inscriptos, por tener bienes propios y medios de
vida, á los cuales no les amparaba el precepto de la Ley para que
desfrutaran de tales beneficios, y que por tanto, se impone la necesi-
dad de que el practicante haga constatación en el proximo mes de
Diciembre, de expuestas listas, se procediera con toda scrupu-
lidad, eliminando á los fallecidos y no necesitados, quedando inclui-
do solamente aquellos pobres de solemnidad y que efectuando
así, seguramente, no llegaría el número á seiscientas familias.
Con tal motivo, hicieron uso de la palabra varios señores Con-
cejales, abundando en pro de la Moción presentada por el Sr.
Alcalde, y al efecto, se reprodujo el asunto con su resultado de los
titulares médicos, por que según noticias de carácter privado,
que tenían, los causas que habían motivado la dimisión
de los Médicos titulares, eran las pretensiones de que estos tuvie-
ran aumento de liquidación en el presupuesto y que ei-
tando sobre el tapete asunto de tanto interés para el Munici-
picio, procedía que se resolvieran en definitiva y antes de ello,
convenía estudiar los preceptos legales de la Ley de Hacienda
de la instrucción general de 12 de Enero de 1903, y Reglame-
to de Médicos titulares, de 11 de Octubre del mismo año.

y cuantas disposiciones hubiera relativas al cargo; ~~que atañe~~
 to, el Dr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artº
 91 de la prectada Instruction, al Reglamento citado y á la Real Orden
 de 13 del corriente. Entrada la Cooperación, poniendo estudio dete-
 nido del punto y en vista de los limitados recursos con que con-
 taba este Municipio, acordó por unanimidad, que las listas de
 Beneficencia Médico-farmacéutica, al sacrificio, fueran
 reducidas á veinticinco familias y que como consecuencia
 de ello, se cubriera una de las tres plazas de Médicos Ti-
 tulares y otra de Farmacéuticos, quedando por tanto re-
 ducidas unas y otras al número de dos, desde primero de
 Enero del año proximo de 1914, que cada una de las pla-
 zas de Médicos titulares, quedara dotada desde expresa
 fecha, con mil quinientas pesetas y con quinientas
 sesenta y dos, cada una de las titulares farmacéuticas;
 y que continuaren interviendos los tres nombrados, hasta fin
 de año, si en el concurso publicado no hubiera solicitantes;
 y cargo de Naleros, se cite á la Junta Municipal, para que
 el contrato se limite hasta el treinta y uno de Diciembre del
 presente año, puesto que, reducidas á dos, habran de publi-
 carse nuevamente, para cubrirlas en propiedad con au-
 telacion á expresa mes de Diciembre; y que la dota-
 ción de mil quinientas pesetas, que queda fijada cada
 una de expresas titulares, esté en consonancia con la
 clasificación que en su dia hizo la Junta de Patronato
 y Gobierno, por correspondientes de 3^a clase á los de alta po-
 blación. Una vista la Real orden del Ministerio de la
 Gobernación fecha 13 del corriente, acordando el R. D.
 de 18 de Noviembre de 1909 en lo que respectará la ley de
Instruction de Salud, se cubran dichas titulares con
 estricta regoción á su ley especial Instruction citada.
 Que aunque las listas de Beneficencia queden redi-
 cidas desde primero de año á veinticinco familias po-
 bres, en el nuevo presupuesto, se consignará la cantidad
 que ha venido rigiendo de tres mil veinticinco pesetas
 sesenta y cinco centimos, para suministro de medie-
 canculos á los enfermos pobres de expresas listas,
 por recomendar la Cooperación que anteriormente
 no estaba bien retribuido, y que la Cooperación verá



con satisfaccion, que el presupuesto de este Municipio pudiera dotarse de nuevas fuentes de ingresos, para entonces reponer la plaza de Medicos titulares y farmaceuticos que hoy suprimen, con la dotacion que queda convignada, para cada una de los existentes. Acto seguido, se dio lectura a una comunicacion de D. Diego del Campo y Lopez Arza, dando cuenta de que era abusivo su nombramiento de farmaceutico, y que procedia a cerrar la oficina que hasta esta fecha habia tenido abierta al despacho del juez, renunciando por tanto a la titularidad de este Municipio, que ha venido desempenando; admisida que fue por la Corporacion, acordó nombrar interino para dicho cargo al farmaceutico D. Luis Felipe Mora y Gomez y que siendo vacante, en consonancia con lo acordado, se publique en el Boletin oficial de la provincia, para su provisión en propiedad, con las convivencias con que aparece en el actual presupuesto; y caso de que haya solicitante con el concurso que reclame, se convoque á la Junta Municipal, para dicha provisión, la cual tendrá efecto solamente, hasta el treinta y uno del proximo diciembre; puesto que desde citada fecha en adelante, ha de ser suprimida. A continuacion, la Corporacion, acordó consignas en el proximo presupuesto, para el año de 1914, en el cap^t 12 de gastos, la cantidad de mil trescientas treinta y una pesetas, noventa y cinco céntimos, para reintegros al Estado, del anticipo que habia hecho por gastos ocasionados de la Comision comprobadora del Censo de población del año de 1910, la cual habia obtenido un aumento del 27,40% de habitantes y cuyos gastos seran aproximados á la cantidad expresada. Tambien acordó la Corporacion abonar al depositario de fondos municipales, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas que tiene suplidas, por los gastos hechos por el Comisionado, para la concentracion de resutas en la zona, con cargo al cap^t 1º art^o Cº y por ultimo, á propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, citar á los concejales que concurran



27

A.2.906.933 *

la Comisión de Presupuesto, para que dentro del periodo mas breve, procedan a草pear el proyecto de presupuesto para el año de mil novecientos trece, a la que se le facilitará por la Secretaría, todas las reformas acordadas por el Ayuntamiento en esta y otras sesiones anteriores, sin perjuicio de que ella quede introducir otras nuevas que sean beneficiosas al Municipio en consonia con los ingresos del presupuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinadas y aprobadas las del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores Concejales, de que y el Secretario certifico. —

José Capilla Mariano Sibar
José Guimerá Miguel Villalba
Mariano Ribalta Domingo Fernández
Rosario Calvo Juan Briones
Mariano Otero Salvador López

Sesión ordinaria
del dia 7 de Septiem-
bre de 1913.

En la villa de Caceres del Buey, a siete de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el orden de sesiones de estas Cáravas Comitiales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de las circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, de varias comunicaciones recibidas de otros centros superiores.

y enterada, acordó se les diera inmediato cumplimiento. También se dio cuenta de los fondos disponibles para el presente mes, acordándose la distribución de los mismos. A continuación, se dio cuenta y lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, invitando a esta Corporación, para que contribuyera con alguna cantidad, a la suscripción iniciada por el Centro de cultura Hispano-Americanana de caracteres populares y Nacional, para erigir una estatua al virgen descubridor del mar Pacífico Vero Núñez de Balboa. En su vista, la Corporación, acordó autorizar al depositario de fondos municipales, para que en nombre de la misma, remita a dicho Sr. Gobernador, veinticinco pesos, para que por conducto de él se ingresen en el centro encargado de dicha ejecución; y que no habiendo consignación en el presupuesto para dicho fin, se libre con cargo al cap. II. Imprevistos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores Concejales, de que go el Secretario certificó. =

<u>José Capiles</u>	<u>Mariano de Silveira</u>
<u>José Pauwels</u>	<u>Miguel Villalba</u>
<u>Mariano Riballo</u>	<u>Domingo Gómez</u>
<u>Franco Saguine</u>	<u>Rosman Galo</u>
<u>Mariano Otero</u>	<u>Salvador Capilla</u>

Sesión ordinaria } del dia 14 de Sep
del dia 14 de Sep } En la villa de Cabra del Buey a eatorce de
tiembre de 1915. - } Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los
señores Concejales que al margen se expresan, en
el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, ba-
jo la presidencia del tr. Alcalde D. José Capilla



de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido, por el Dr. Presidente, se dio cuenta de haberse terminado por la Comisión el proyecto de presupuesto para el proximo año de 1914, encuadrando sobre el tapete, para someterlo al examen de la Corporación. Visto, examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su vez, nombrada al efecto para el año de 1914 y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal y suscurrendos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Hacienda Municipal. A continuación, por el Dr. Presidente, se manifestó que había recibido varias Comisiones de este vecindario, en solicitud de que se variara el rodeo de caballerías del sitio donde de tiempo inmemorial viene haciendo, por resultado de poca capacidad, dada la intensidad que ha tenido en las últimas ferias, resultando además, molesto para los habitantes de las calles de Cruz, Rosario, Belén, Siglo y Plaza de la Magdalena, donde ha venido radicando. En su vista, la Corporación, después de amplia discusión y deliberación en la que hicieron uso de la palabra varios Concejales, acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado por el vecindario y que el rodeo de caballerías y demás animales, en la proxima feria y verbenas, se instale en la explanada de la Cruz Nueva, denominado sitio de los "Estanquillos". Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión en la cual acta permanecen las señales

Conejales, de que yo el Secretario certifico.-

José Capilla

Máximo de Silveira

Pío García Sánchez Miguel Villalba

Mariano Riballo

Domingo Bermejo

Ramón Casero

Juan Gómez

Mariano Otero

Salvador Capilla

François

Sesión ordinaria en la villa de Cabeza del Buey á veintiuno de
del dia 21 de Sep. En la villa de Cabeza del Buey á veintiuno de
Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los señores

Conejales que al margen se expresan en el salón
de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del tr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se deba-
ró abierta la presente, dando principio con la lectura
de la anterior que fue aprobada. Acto seguido, por
el tr. Presidente, se dio cuenta del estado y abono en que
se encontraban las obras de reparaciones que se lle-
vaban a efecto en la carretera que conduce á la sta-
ción y camino que conduce á Cartuera, con los escasos
recursos del presupuesto y auxilio de la presentación perso-
nal, quedando enterada la Corporación, la cual invitó
al tr. Presidente, para que las impusiera la mayor ex-
tensidad posible, posse de gran utilidad y necesidad del
vecindario. A continuación, se ocupó la Corporación de esca-
men y comprobación de la cuenta presentada por Gre-
gorio Serrano, respectiva á las reparaciones hechas en los
portales del lavadero de la Venta, la qual fue aprobada
y acordado su pago, de pesos setecientos, con vein-
ticinco centimos, con cargo al cap. II, impresos. Fue
habiendo otros asuntos de que tratar, después de exami-
nados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó
la sesión cuya acta firman los señores Conejales, de
que yo el Secretario certifico. = Domingo Bermejo

José Capilla Mariano Riballo



29

A.2.906.913 *

Mauricio Siles Juan C. Gómez
Gregorio Muñoz Juan Trevale
Manuel Otero José Palma Sánchez
Salvador Gómez

Sesión ordinaria
del dia 28 de Sep-
tiembre de 1917.

En la villa de Cabera del Buey á veintidós
de Septiembre de mil novecientos Trece, recibidos los
señores Concejales que al margen se expresan en
el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de
su orden, se declaró abierta la presente, dando
principio con la lectura de la acta anterior que fué apro-
bada. Acto seguido, por el Sr. Presidente, se manifestó,
que dentro de breves días, se iba á proceder á la
formación del Padrón general de vecinos, ya acordado
por el Ayuntamiento, y que procedía nombrar los Agen-
tes para el repartimiento y recogida de bojas de fami-
lia. En su vista, la Corporación, después de cumplir la li-
beración, acordó nombrar al Guardia Municipal Saboy
Alcaraz y al vecino D. Arturo Conde, no haciendo el
nombramiento en el personal de Oficina de Se-
cretaría, por ser época de grandes trabajos por haber em-
prendido la Confeción de Matrículas, deportos y pa-
drón de cédulas personales. Seguidamente se ocupó
la Corporación del examen y comprobación de la cues-
ta presentada por Hipólito Dávanzo, relativa á las separa-
ciones hechas en las alcantarillas de las calles del Doctor Go-
mez Bravo y captación de la fuente, las cuales fueron
aprobadas y acordado su pago, de pesetas trescientas,
con cargo al capº 6º artº 1º. Lno habiendo otros

asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales de que sigue el Secretario certificado. —

<u>José Capilla</u>	<u>Mamón de Silveira</u>
<u>José Guimerá</u>	<u>Miguel Villalba</u>
<u>Mariano Riballo</u>	<u>Domingo Fernández</u>
<u>Mariano Calvo</u>	<u>Juan Obregón</u>
<u>Mariano Otero</u>	<u>Feliciano Sánchez</u>

Sesión ordinaria
del dia 5 de Octubre
de 1913.

En la villa de Cobsa del Río a cinco de Octubre
de mil novecientos trece, reunidos los señores Con-
cejales que se expresan al margen, en el salón
de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del H. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abier-
ta la presente, claudo principio con la lectura de la
anterior que fue aprobada. Seguidamente, por el Dr. Se-
cretario con la verba del H. Sociedad, se dio cuenta de las cir-
culares publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia
y comunicaciones recibidas de varios centros hispano-
res y enterada la Corporación, acordó se les presentara
el debido cumplimiento. Así mismo, se dio cuenta de
los fondos disponibles para el presente año, acordándose
la distribución de los mismos. También se dio cuenta
de haber sido aprobada por la Administración de propie-
dades e impuestos el acta de adopción de medios para
hacer efectivo el cupo de consumos, alcoholos y los reca-
dos municipales autorizados para el próximo
año de 1914, y enterada la Corporación, acordó que
se cite a la Festa Municipal, para que se reúna
dentro del periodo más breve y proceda a la confección
del proyecto de reparto de consumos. Igualmente se
dio cuenta de haber expirado el plazo para la preen-
tación de instancias del concurso anunciado por



la provision de vacantes de titulares medical,
 sin que se haya presentado ninguna solicitud
 y en su vista, acordó la Corporación por unanimidad ratificar su acuerdo de treinta y uno de Agosto, para que continúen en interinidad los nombrados, hasta el treinta y uno de Diciembre. También se dio cuenta de una comunicación del Dr. Gobernador Civil de la Provincia, reclamando la cantidad de mil trescientas treinta y una pesetas, noventa y cinco céntimos, importe de los gastos anticipados por el Estado, a la Comisión comprobadora del censo de población de 1910, y que ésta, se haga efectiva en el improrrogable plazo de quince días, con cargo a ejercicios cerrados de épocas corrientes. En su vista, la Corporación, acuerda por unanimidad, que no teniendo consignación para ello ni recursos dentro del presupuesto actual, y apareciendo ya consignada en el presupuesto para el próximo año, se abone tan pronto como empiece a regir dicho presupuesto y lo permitan los ingresos del mismo. Seguidamente, y el Secretario, con la vista del Dr. Presidente, dí cuenta y lectura de la Real Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, fechada treinta de Septiembre último, de los arts. 39 y 45 de la Ley Municipal Vigente, del acuerdo de ésta Corporación de 27 de Abril del presente año, y de cuantos antecedentes hay, relativos a las renovaciones de Concejales Bienales, de los años de mil novecientos nueve y mil novecientos once, resultando de ellos que existen ocho vacantes ordinarias y una extraordinaria, que las producen, D. Miguel Villalva Rubio, D. Juan Aguirre Capilla y D. Manuel Crespo Gil, por el distrito primero; D. Vicente Matilla López y D. Cecilio Muñoz Torrero, por el distrito segundo; D. Mariano Jiménez Niballo, D. Eustaquio Serrano Medialuna y D. José Bañuelos Díaz, por el distrito tercero, dimanaentes de la segunda elección de mil novecientos nueve,

y una vacante extraordinaria, por el tercer distrito, por fallecimiento del Concejal D. Antonio González Saco, procedente de la elección de mil novecientos once continuando como concejales, D. José Cejilla Prado, D. Mariano Otero Valverde, D. Domingo Teruel Prado, y D. Román Calvo de Mora, elegidos por el primer distrito, D. Gregorio Muñoz Mediavilla y D. Manuel de Silva Dávila, por el segundo distrito; y D. Juan Arevalo Cortés, por el tercer distrito; todo con arreglo a la antigua división de este municipio, en tres distritos electorales; pero como en la actualidad se encuentra dividido en cuatro, por expresado acuerdo de veintisiete de Abril último, que lo motivó la declaración por la superioridad del mayor Censo de Población del año de mil novecientos diez, aprobado en el presente, no se corresponden ya este pueblo a las condiciones y circunstancias anteriores, correspondiendo al presente, diez y nueve concejales en vez de los diez y seis que anteriormente tenia, preciso se hace arrinconar y acoplar las vacantes existentes en los antiguos distritos, al número de concejales adjudicados a cada uno de los actuales, puesto que no es el mismo que antes tenía, con el fin de que eligiéndole en las próximas elecciones la mitad de los concejales que corresponden actualmente al primero, segundo y tercero distrito, quede la otra mitad para la renovación bienal del año de mil novecientos quince arrancando la sucesión, desde las elecciones inmediatas; puesto que, en el nuevo cuarto distrito, han de elegirse ahora el total de los que le corresponden. Es pues las anteriores y fundamentalas consideraciones y correspondiendo al presente, seis concejales al primer distrito, seis al segundo, cuatro al tercero y tres al cuarto, en consonancia con el número de electores que tiene cada uno de ellos, que fuilo que sirvió de base al Ayuntamiento para la variación del número de concejales de que constaban los antiguos distritos; después de cumplida la liberación y elección, acuerda por unanimidad declarar para la próxima renovación bienal doce vacantes, en la forma siguiente: tres ordinarias, en el distrito primero, San Vicente; tres ordinarias, en el segundo, Escuela Elemental de niños



A.2906.912 *

21

dos ordinarias y una extraordinaaria, en el tercer distrito Escuelas del Cristo; y tres de nueva elección en el cuarto distrito Casas Consistoriales, que con los siete concejales que continúan de la renovación bianual de mil novecientos once, quedará constituido este Ayuntamiento en primero de enero de mil novecientos doce, con sus diez y nueve Concejales. De para pues, la elección de un Concejal del antiguo tercer distrito, al segundo actual en las próximas elecciones, que es donde tiene cabida, y á dicho segundo distrito, parará también el Concejal que sobra en el antiguo primero en la renovación bianual que se lleva á efecto en el año de mil novecientos quince, quedando así en completa uniformidad. También acordó la Corporación, que en lo sucesivo, sean las renovaciones binales de este Ayuntamiento en turno de nueve y diez Concejales, siendo la primera, ó sea la de mil novecientos quince, de nueve lugares y la de mil novecientos diez y nueve, de diez, para lo cual tendrá que practicarse sorteo entre los tres que se eligen por el tercer distrito donde corresponde la extraordinaria, cesando el que le corresponda salir en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos quince, eligiéndole en la renovación de dicho año; é igualmente se celebrará sorteo en dicha fecha, entre los tres nuevos Concejales que se eligen en el cuarto distrito, y al que le corresponda salir, cesará en sus funciones, continuando diez de los que se elijan en la próxima renovación. Que se publique este acuerdo en la forma ordinaria, librándose del mismo dos certificaciones, una para remitir á la Junta Municipal del Censo electoral y otra al Tr. Gobernador Civil de la Provincia, para insertarla en el Boletín Oficial. Y no habiendo otros asuntos

después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. —

José Capilla Marcos de Silveira
José Paúim Diaz Miguel Villalba
Mariano Riallo Domingo Fernández
Pascual Calatayud Franco Aguirre
Mariano Otero Salvador Sáez
Fdo

Sesión ordinaria } En la villa de Cabra del Buey á doce de Octubre
del dia 12 de Octubre } de mil novecientos trece, siendo los señores Concejales que
de 1913. } se expresan al margen, en el salón de sesiones de estas
Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
José Capilla. De su orden, se declaró abierta la presente
dando principio con la lectura de la anterior que fué apro-
bada. Acto seguido, la Corporación se ocupó en el examen
y comprobación de las cuentas presentadas por Gregorio Serra-
do, respectiva á las reparaciones hechas en los caminos veci-
nales que conducen á Esparragosa y á Cartuera, las cu-
ales fueron aprobadas y acordado su pago importantes cantas
cuatrocientas cincuenta con cargo al cap. 6º artº 2º. Si-
mismo se acordó por la Corporación, reparar los em-
pedros de las calles Escuela, Cruz, Santa Barbara, San Vi-
cente, Nol, Selección, Picante y Hospital, por el mal estado
en que se encontraban y que estos se llevaran á efecto
por administración dentro del periodo mas breve. Segui-
damente, por el Sr. Secretario, se presentó el extracto de
las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los me-
ses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Ago-
sto y Septiembre, el cual fué aprobado, acordando se

publique por orden cronológico de Buenos a Septiembre -
bre en el Boletín oficial de la Provincia. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar, despues de examinadas y apro-
badas las del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya
acta forman los tenores Concejales, de que yo el Secretario
certifico.

José Capilla

Mariano Otero

José Maunardia Domingo Gómez

Vicente Mansilla

Mario de Alba

Gregorio Muñoz

Miguel Villalba

Juan Pérez Callejo Francisco Moreno

Salvador Capilla

Sesión ordinaria. En la villa de Cabra del Buey a diez y nueve
del dia 19 de Octubre de mil novecientos trece, recibidas las
tuber de 1913. —

tenores Concejales que al margen se expresan, en

el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la pres-
idencia del Sr. Alcalde, D. José Capilla, de su orden, se de-
claró abierta la presente, dando principio con la lectura
de la anterior, que fue aprobada. Acto seguido, la Cor-
poración, a propuesta del Sr. Presidente, acordó pedir Va-
cuna al Instituto Ferran, para la Vacunación y Reva-
cunación de familias pobres, por ser la época más
apropiada para ello. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, despues de examinadas y aprobadas las del despacho
ordinario, se levantó la sesión, cuya acta forman
los tenores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Capilla

Mariano Otero

José Maunardia

Domingo Gómez

Vicente Mansilla

Gregorio Muñoz Mario de Alba

Juan Isidro de la Torre
Cecilio Muñoz Domínguez
Miguel Villalba
Salvador Capilla
Firmas

Sesión ordinaria en la villa de Cabra del Puerto a veinticinco de octubre del dia 26 de Octubre de mil novecientos trece, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura del anterior que fue aprobada. Acto seguido, la Corporación, acordó citar a la cuenta Presial con inclusión de los peritos nacidos y fallecidos, para que procedieran a la confección de los reportos de natalidad y mortalidad urbana para el proximo año de mil novecientos catorce, punto que los mismos se habían publicado ya por la Administración de contribuciones. Seguidamente, la Corporación se ocupó en el examen y comprobación de las cuentas presentadas por D. José Gordillo y D. Pablo Batista, respectivamente; la del primero, referente a la función religiosa hecha á Nuestra Señora de Belén, en el dia de San Miguel y la del segundo, de fogueos artificiales para la entrada, los cuales fueron aprobadas y acordado su pago, con cargo al cap. 9º artículo 8º, importando la primera veintena pesetas y la segunda, doscientas cuarenta. También acordó la Corporación abonar al Deportario de Pueblos Municipales, la cantidad de setenta y nueve pesos tres céntimos, importe de los suministros de pan facilitados á los soldados enfermos Isaac Gallego, Calisto Calvo, Benigno Cuevas, Diciendo Torres, Cristóbal Pérez y Valentín Trias, respectivos á los meses de Abril Mayo Junio, Julio, Agosto, Septiembre y los restantes en el presente mes. Igualmente acordó la Corporación autorizar al Secretario del Fregado Municipal que lo es de la cuenta Municipal del Censo, para que adquiera los impresos que se necesiten para los



INSPECCIÓN TÉCNICA
del
TIEMPO EN LA PROVINCIA
DE BADAJOZ



33

A.3.001,983 *

proximas elecciones municipales, convocadas por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en Boletín extraordinario del dia veinte del corriente, las cuales tendrán efecto el dia nueve del proximo Noviembre. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinadas y aprobadas las del dia anterior ordinario, se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Sra Capilla

José Ramón Díaz

Mario Otero

Domingo Fernández

Vicente Manille

Gregorio Muñoz

Manuel de Alca

Juan Escrivá

Miguel Villalba

Cecilio Obando Torre

Salvador Lafolla

Friso

Sesión ordinaria
del dia 2 de Noviem-
bre de 1913.

En la villa de Cabera del Puerto a dos de No-

viembre de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salón de sesiones de estos Casas Quintoiales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se debió abierta la presente, dando principio con la lectura de la acta anterior, que fue aprobada. Acto seguido, por el Sr. Secretario, con la veintia del Sr. Presidente, se dio cuenta de los circulares publicados en el Boletín Oficial de la provincia y otras comunicaciones recibidas de varios centros periódicos, acordando se les presentara inmediato cumplimiento. También se dio cuenta de los fondos disponibles para el presente mes, y enterada la Corporación, acordó



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

K88.1002A

la distribucion de los mismos. Tambien se acordó abonar al Depositorio de fondos Municipales, la cantidad de setenta y cinco pesos, cuarenta cincuenta, importe de los haberes facilitados á los soldados desaparecidos Constante Pérez Moreno, Faustino Atrial y Dionisio Torro, durante el mes de Octubre ultimo, con cargo al cap^o 9º act^o 12, y que estos se reclamen en los Jefes de los respectivos Regimientos, para reintegrar el presupuesto. Seguidamente, la Corporación, se ocupó en el examen y comprobacion de las cuentas presentadas por Gregorio Serrano e Hipólito Serrano, la del primero, respectiva á las reparaciones de empiedro de las calles de Escuelas y Ocas, importante peso, cuatrocientas noventa y siete con una cuenta; la del segundo, respectiva á las reparaciones de empiedro de las calles Santa Barbara, San Vicente y Río, importante peso, cuatrocientas ochenta y nueve veinticinco, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago, con cargo al cap^o 6º act^o 7º del presupuesto. Y por ultimo, se dio cuenta á la Corporación, de haber expirado el plazo de presentacion de instancias para cubrir la vacante de titular farmaceutico, sin que haya ningún concursante. En su vista, la Corporación acordó, que continue en la intendencia D^r. Luis Felipe Mora, hasta el treinta y uno de Diciembre proximo, por estar cumplida esta plaza en el proximo presupuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despatcho ordinario, se levanto la sesion en la forma los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. —

José Capilla Mauricio de Silveira
José Bañuelos Diaz Mariano Otero
Vicente Martínez Domingo Gómez
Juan Álvarez Gregorio Minguez
Miguel Villalba Cecilio Alfonso Torro
Salvador Capilla
Franco

81

Diligencias} Corte provisoria, que en este dia, no hubo sesión, por no reunirse numero suficiente de Concejales, citandoseles para la supletoria que tendría lugar el dia veinte del corriente. Cabra del Buey, veinte de Noviembre de mil novecientos trece, certifico. =

yo soy
el Alcalde
J. Capilla

Salvador Capilla
Alcalde

Sesión supletoria
á la ordinaria del } En la villa de Cabra del Buey á veinte dosto -
dia 9 de Noviembre } viembre de mil novecientos trece, previa cita -
de 1913. — ción en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Casos Contenciosos, los señores Concejales

que se esperaron al margen, en sesión supletoria á la ordinaria del dia veinte del corriente, que no hubo por falta de numero de Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior, que fue aprobada. Acto seguido, la Corporación, se ocupó en el examen y comprobación de la cuenta presentada por Gregorio Sarmiento, respectiva á las reparaciones de empiedras de las calles de Silenes, Fuenté y Hospital, importando doscientas cinco pesetas, ochenta y nueve centimos, con cargo al capitulo 6º artº 7º, la cual fue aprobada y acordado su pago. Seguidamente, á propuesta del Concejal D. Miguel Villalva, se acordó por unanimidad proceder á las reparaciones en las canteras de Fuenté Nueva y Posa de la Peña, por el mal estado en que se encontraban, y que estas se lleven a efecto por administración dentro del periodo mas breve. A continuación, el Sr. Alcalde manifestó, que figurando en el presupuesto para el proximo año, el cual aun no ha sido devuelto autorizado por el Sr. Gobernador, con signación en la parte de ingresos por el arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio, y siendo ya época aburada

procedia, que la Comisión de Hacienda, en plazo breve, formule el proyecto de pliego de condiciones y tarifas, para la ejecución de dicho arbitrio. Entendida la Corporación, acordó por unanimidad, que por dicha Comisión, se formule el proyecto expresado, y una vez terminado, se convoque á la Sesión Municipal, para que conociendo del mismo, le preste su aprobación, así como la publicación de edictos y celebración de subastas, en armonía con lo dispuesto en la Constitución de 2^{do} de Mayo de 1905. Igualmente acordó la Corporación, que la cobranza voluntaria del 1^o trimestre de Coruños, en primer periodo voluntario, se lleve á efecto en los días quince al dieciocho del presente mes y horas de ocho á diez á catorce de expresados días, en estos Pisos Concejales, y el segundo periodo voluntario, en los últimos cinco días del mismo; y que para los dichos periodos voluntarios, se proceda de una manera energica, por la vía ejecutiva, contra los contribuyentes morosos que se encuentren endeudados en dicho reporte, así como por los atrasos de los anteriores, con el fin de que el Ayuntamiento atienda al pago de sus deudores. A continuación, el Sr. Alcalde, manifestó, que habiendo asuntos de gran interés para la Corporación, pendientes de ventilar en las oficinas provinciales, procedía nombrar una Comisión, que en representación de la Corporación, se constituyera en expresadas oficinas. En su vista, después de amplia deliberación, el Ayuntamiento acordó, nombrar á D. José Ramírez Díaz y D. Mariano Otero, para dichos efectos, á quienes se les facilitaría nota de los asuntos administrativos referentes á su gestión, y que los gastos que en dicho viage ocasionen, se les abone con cargo al Cap. 1º artº 8º del presupuesto. Que habían de otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se debantó la sesión cuya acta firmaron los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. = Sobre suspado. = desiertas = vale =

José Bernallo José Ramírez Díaz Mariano Otero



25

A.3.112.274 *

Domingo Benítez Manuel de Silva

Vicente Hamella Gregorio Munoz

Juan Arredondo Miguel Villalba.

Cecilio Blanca Lázaro Salvador Capilla

En la villa de Cabra del Buey a diez y seis de No-

Sesión ordinaria
del dia 16 de Novi-
embre de 1913. — }

viembre de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, claudo principio con la lectura de la anterior, que fue aprobada. Acto seguido, la Corporación, se ocupó en el examen y comprobación de las cuentas siguientes, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago. Abonar a Esteban Arias, veinte pesetas para ayuda á la lactancia de su hija Adoración, según acuerdo de tres de julio último, con cargo al capl. 1º artº 3º; á Hipólito Serrano, ciento pesetas, importe de las reparaciones hechas en las canteras de la fuente nueva y Fosa de la Peña, con cargo al capl. 1º artº 2º; otra á D. José Palomo, Secretario de la Junta Municipal del Caero, respectiva á los gastos de impresos y otros ocasionados en las últimas elecciones Municipales, importante ciento cincuenta pesetas, con cargo al capl. 1º artº 3º; otra, á Antonio Pérez, importante diez pesetas, por pago de mejores montados á Hassa Capilla y Peñalvardo; otra de cien pesetas al Deportero de fondos Municipales, importe de los gatos pagados á los Concejales D. José Ramírez Diaz y D. Mariano Otero, en su viaje á Trujillo, en representación del Ayuntamiento, con cargo al capl. 1º artº 8º. También acordó la Corporación abonar á D. Tomero Conde, la



cantida de veintidós pesetas, setenta y cinco centimos, por trabajo hecho del Padrón vecinal con cargo al capitulo de impuestos. Igualmente acordó abonar a D. Francisco Cuevas, cincuenta pesetas, por los favores y salvamentos de incendios facilitados al mismo en la cara de su propiedad, con cargo al capitulo 2º arte 5º del presupuesto. También se acordó á propuesta del Sr. Alcalde, reparar el local de el Melón de la villa, por el mal estado en que se encontraba y que esta pequeña obra, se hiciera gravada administrativamente dentro de los recursos del presupuesto. Fue habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la reunión, cuya acta firmaron los señores concejales, de que yo el Secretario certifico. —

Sociedad

José Ramírez Díaz

Vicente Llamilla

Gregorio Muñoz

Juan Escalante

Cecilio Obispo Borrero

Sesión ordinaria
del dia 23 de No-

viembre de 1913. — En la villa de Cobera del Río a veintidós de Noviembre de mil novecientos once, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se debatió sobre la presente cláusula principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido, por el Sr. Secretario, con la verba del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por los vecinos y electores de este término D. J. Ramírez y D. Vicente Pizarro, en diez y nueve del corriente, protestando y pidiendo la nulidad de las elecciones de concejales celebradas en esta villa con fecha nueve del actual. Enterrada

Mariano Otero

Domingo Fernández

Manuel de Siles

Miguel Villalba

Salvador Capilla



la Corporación, viendo el Real Decreto de 24 de Marzo de
 1891 y Real Orden de 22 de Agosto de 1895, acuerda por
 unanimidad, que se informe dicho escrito puesta Al-
 caldia; y hecho que sea, se verifica con el expediente
 general de elección á la Encima Comisión provin-
 cial á quien corresponde resolver sobre los intendados
 extremos del mismo. Seguidamente, la Corporación,
 se ocupó en el examen y comprobación de las cuentas
 que á continuación se expresan, las cuales fueron
 aprobadas y acordado su pago. Una, presentada por
 José Hilera, respectiva á los gastos de luz, humo y
 útiles de limpia en la casa Ayuntamiento, durante
 los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, impor-
 tante, setenta pesetas, con cargo al cap^e 1º art^o 8º del
 presupuesto. Otra del mismo, respectiva á socorros faci-
 litados á preros y detenidos en igual mes, importante
 pesetas, setenta, con cargo al cap^e 4º art^o 4º del presu-
 puesto. Otra de repetido por Hilera, importe de los ga-
 stos hechos en la limpia pública, en el dho mes, im-
 portante cien pesetas, con cargo al cap^e 3º art^o 8º
 de Antonio Perea, relativa á socorros y conducción
 de pobres de tocaíto, también en los meses de Julio, Agos-
 to, Septiembre y Octubre, importante cincuenta pesetas,
 con cargo al cap^e 4º art^o 4º. Otra de Fabián Frutos, rela-
 tiva á los reparaciones de albañilería hechas en el local
 del Pelo de la Villa, importante pesetas, cuarenta,
 diez, con cargo al cap^e 6º art^o 1º del presupuesto.
 Hecho seguido, la Corporación, se ocupó en el examen
 de los departimientos sobre la rigua veintia y pre-
 cunaria y el de Urbana, para el proximo año de
 1914 y encontrandolos ajustados á los preceptos legales
 que originan su formación, fueron aprobados en to-
 dos sus extremos, acordando su expoción al pú-
 blico por término de ocho días, en la Secretaría del
 Ayuntamiento, anunciandolo por edictos en la
 localidad, a la vez que en el Boletín oficial de

la provincia, á fin de que los contribuyentes, puedan examinarlos y acuerden en su contra las reclamaciones que crean pertinentes. También acordó la Corporación, las reparaciones de cristales en las Escuelas públicas de niñas y niños, por el mal estado en que se encontraban, por administración y dentro de la asignación que tiene el presupuesto para expresadas reparaciones. No habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta primitiva los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

Sr Capilla

José Bañuelos

Alfonso de Silva

Juan Estrada

Cecilio Elviro Torrijo

Mariano Otero

Domingo Benítez

Vicente Manzillo

Gregorio Muñoz

Miguel Villalba

Salvador Gutiérrez

Sesión ordinaria

del dia 20 de Octubre en la villa de Cabra del Baeza á treinta de Noviembre
viembre de 1913. de mil novecientos once, reunidos los señores Concejales

que al margen se exponen, en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido, á propuesta del Concejal D. Juan Aquino Capilla acordó la Corporación por unanimidad, facilitar al Jefe de la Guardia Municipal d. Lazarín Calvo Pava, cien pesetas del cap. 9º artº 2º del presupuesto, para que las distribuya como suministro de alimentos y otros socorros á los enfermos pobres Gabina Mato, Ana Ruiz y Graciano Calderón en partes proporcionales á las necesidades de los mismos; y á José Milara, ciento setenta pesetas importe de la lucha traída del instituto ferroviario, para



31

A.3.112.272 *

la Vacunación y Teracunación variolosa de
familias pobres y auxilios facilitados a los pobres Julian
Aguilar y otros, con cargo al cap. 9º arte 9º del presupues-
to. Siguiéndole, la Corporación se ocupó en el
examen y comprobación de la cuenta presentada
por mí el Secretario, relativa a los gastos hechos
por impresos ó modelación para presupuesto, re-
partos de rentas pecunaria y urbana, matrícula
casa industrial, Padrón vecinal y de cédulas per-
sonales y reintegros de presupuesto, matrícula y repartos
de rentas pecunaria y urbana, importante re-
sulta trescientas cincuenta, con cargo al cap. 1º arte 9º =
la cual fué aprobada y acordado pago. Qual-
mente acordó la Corporación, que por la Secretaría
se abra el registro provisional de mosos para el
próximo reemplazo de mil novecientos catorce, con el
fin de recibiendo los antecedentes necesarios para la
formación del alzamiento en su día. Quien habien-
do otros asuntos de que tratar, después de examinados
y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión
que en acta firman los señores Concejales, de que yo el Se-
cretario certifico.

José Capilla

Mariano Otero

José Guzmán Díaz

Domingo Fernández

Huante Chamilla
Gregorio Muñoz

Manuel de Silva

Juan Arrevalo

Miguel Villalba

Cecilio Martínez Torrecilla

Salvador Aguirre Sá-
rip



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria } En la villa de Cabeza del Buey á siete de Di-
del dia 7 de diciembre de 1913. } ciembre de mil novecientos trece, reunidos los seño-
res Concejales que se expresaron al maestro en el
valor de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la pres-
idencia del Sr. Alcalde D. José Capilla de su orden
se declaró abierta la presente, dando principio con
la lectura de la anterior que fue aprobada. Seguida-
mente, por el Sr. Secretario con la venia del Sr. Presidente,
se dio cuenta y lectura de varias circulares publica-
das en el Boletín oficial de la provincia y de comu-
nicaciones de otros centros superiores y la corpora-
ción quedó enterada. Acto seguido, con vista de los li-
bros de contabilidad, la Corporación, vió los fondos dis-
ponibles para el presente mes, acordando la distribu-
ción de los mismos. No habiendo otros asuntos de
que tratar, después de examinadas y aprobadas las del
despacho ordinario, se llevó a la sesión suya acta fir-
mando los señores Concejales, de que goza el Secretario
certificado.

José Capilla

Marcos Otero

Miguel Villalba

Fran Eguriz

Martínez de Silva

Pío Gómez de la Torre

Vicente Marill

Eustaquio Fernández

Ezequiel Muñoz

Román Calvo

Domingo Gómez

Salvador Capilla

Fr. Soto

Sesión ordinaria
del dia 14 de diciembre
de 1913. —

En la villa de Cabeza del Buey á catorce de Di-
ciembre de mil novecientos trece, reunidos los señores

Conejales que al margen se expresan en el Acta de re-
uniones de estas Cajas Comisoriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Fr. José Capilla Roado, se su orden, se declaró abie-
ta la presente, dando principio con la lectura de las actas
que fué aprobada. Acto seguido, por el Sr. Presidente, se dio cues-
ta a la Corporación de haberes sido autorizado y elevado por el
Sr. Gobernador Civil de la provincia, el presupuesto Municipal
para el proximo año de mil novecientos catorce, y quedó en-
terada. Seguidamente, por dicho Sr. Presidente, se manifestó que
aprobadas por la Junta Municipal, el pliego de condiciones
y tarifas para la ejecución del arbitrio. La persona y medida
de este obligatorio en el proximo año de mil novecientos catorce,
procedía acordar la subasta de dicho arbitrio, en consonan-
cia con las disposiciones vigentes. En su vista, la Corporación,
acordó por unanimidad, que se publique acta en el Boletín
oficial de la provincia, para que tenga efecto, al siguiente
día de hacer los dichos acuerdos en que aparecerá el acto
en dicho periódico oficial, á las diez horas, en estas Ca-
jas Comisoriales, y caso de no haber portores, que se cele-
bre la segunda dicha día después, en igual sitio, hora y tipo
de las mil pesetas y demás condiciones, haciendo saber
además al vecindario, por bandos y edictos, que se fijarán en
los tableros de costumbre, y que durante dicho periodo, estén
expuestos al público los pliegos de condiciones y tarifas, en la
Secretaría del Ayuntamiento, designando al Concejal Sindico
D. Mariano Niballo Jiménez, para que en nombre del Sr.
Alcalde ó Teniente en quien delegue, asista al acto de subas-
ta. A continuación, la Corporación se ocupó en el examen
y comprobación de la cuenta presentada por el Depositario,
respectiva á los haberes facilitados á los soldados Cortobal
Perez Moreno, Faustino Arias y Dionisio Torreg, respectivas
á los meses de Septiembre y Octubre, la cual fué aprobada
y acordado su pago, en concepto de veinticinco, por los Regi-
mientos á donde corresponden, con cargo al cap. 9º an-
tiguo 12 del presupuesto. Fue habiendo estos asuntos de
que tratar, después de examinados y aprobados
los del despacho ordinario, se celebró la se-
sión, cuya acta forman los señores Con-



cejales, de que yo el Secretario certifico. —

José Capilla Miguel Villalba

Mariano Otero Franco Jiménez

José Haciendista Vinte Manilla

Mariano Ríbalta Gregorio Muñoz

Mariano de Alba Salvador Capilla

Sesión ordinaria) En la villa de Cabra del Buey a veintiuno de
del dia 21 de Dic.
diciembre de 1913. En la villa de Cabra del Buey a veintiuno de
diciembre de mil novecientos trece, reunidos los señores
Concejales que al margen se expresan, en el salón
de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró
abierta la prerente, dando principio con la lectura de
la anterior, que fue aprobada. Acto seguido, la Corporación
se ocupó en el examen y comprobación de las cuen-
tas presentadas por los sujetos que se expresan a continua-
ción las cuales fueron aprobados y acordado su pago. Una
por José Milana respectiva a los gastos de luc, lumbre, y
útiles de limpia en la Casa Ayuntamiento, durante
el mes de Diciembre y días del actual, importando pe-
netas treinta, con cargo al cap^t 1% art^c 8% del presupuesto.
Otra de Antonio Pérez, como premios facilitados a varios
matadores de animales domésticos, importando cuarenta
pesetas, con cargo al cap^t 3% art^c 5% del presupuesto. Otra
del mismo Antonio Pérez, por socorros y conducción de va-
rios pobres de Tramont durante el mes de Diciembre
y días del que dice, importante veinte pesos, con
cargo al cap^t 9% art^c 4% del presupuesto. Otra por En-
rique Cordon, importe de los reactivos y drogas de desin-
fcción adquiridos y que están en existencias a disposi-
ción del Veterinario y Medicos Municipales, para los





89
A.2906.935 *

caros que sean necesarios, importante pesetas
setenta y cinco, con cargo al cap^e 50 art^o 8^o del presu-
puesto. Otra por José Milana, importe de los socorros fa-
cilitados á peregrinos y detenidos, durante el mes de Noviembre
y días del presente, importante pesetas veintiseis
cincuenta, con cargo al cap^e 7^o art^o 1^o del presupuesto.
A continuación, la Corporación, acordó por unanimi-
dad facilitar á D^r. José Padilla, cincuenta pesetas,
para que en su nombre de los demás Maestros y Maestras de
estas Escuelas nacionales, adquieran objetos apropiados
para premios á los niños y niñas de esas escue-
las y los distribuyan entre aquéllos que más se hayan
distinguido por su aplicación en el presente año, con
cargo al cap^e 1^o art^o 5^o del presupuesto. Igualmente
acordó la Corporación, abonar al depositario de fondos,
la cantidad de doce pesetas setenta y cuatro centimos, y
importe de los reunimientos de pan facilitados á los sol-
dados Benigno Cuevas y Faustino Arias durante el mes
de Noviembre último, con cargo al cap^e 9^o art^o 12 del pre-
supuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, des-
pués de aprobados y examinados los del despacho ordinario, cu-
se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores Con-
cejales, de queyo el Secretario certificó. —

José Padilla

Mariau Otero

Presidente

Miguel Villalba

Juan Vázquez

Pante Mansilla

Mariano Bidallo

Gregorio Muñoz

Mariau de la Peña

Salvador Segura



22

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 24 de Diciembre de 1913.

En la villa de Calera del Buey á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos trece, previa citación en forma, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cajilla Prado, y de su orden fue abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior, que fue aprobada. Atos seguidos, por el Sr. Alcalde, se manifestó que como se expresaba en la papeleta de convocatoria, el objeto de la sesión, era dar cuenta á la Corporación de que el Alcalde de Cartuera como Presidente de la Junta de Cuentas del Partido, había expedido mandamiento de apremio contra este Ayuntamiento, por los créditos que se adeudaban á la Caja del Partido, importante cantidad, trece mil setecientas ochenta y seis, con setenta y ocho centimos, correspondientes a los ejercicios de 1907, 1910, 1911, 1912 y 1913 y cuyas cantidades respectivas á los mismos, son de 1799,48 pts. 590,48; 990,48; 90,48 y 317,86. En su vista, la Corporación, después de amplia deliberación y discusión sobre el asunto, acuerda por unanimidad, que se proceda con toda actividad total desvelo de credores de los expresados años, para imporarlos y pagar á dicho contingente Secretario; y caso de que no pudiera hacerse efectivos los respectivos al año de 1907 cuyo debierto no corresponde al Ayuntamiento actual, esta declina toda responsabilidad en el Ayuntamiento de dicho año, á cuyos Concejales se les exigirá la

responsabilidad administrativa que les corresponda, caso de que dicha acción se estableciera contra el Ayuntamiento actual. Siendo solo este el objeto de esta sesión, se levantó por el Sr. Presidente, cuya acta firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José Capilla José Gaviria Diaz
Miguel Villalba Juan Péquim
Vicente Mansilla Mariano Riballo
Gregorio Gómez Mariano Otero
Mamerto Muñoz

Sesión ordinaria
del día 28 de Diciembre
de 1913.

En la villa de Cabra del Buey á veintidós de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se enumeran, en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla Prado, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior extraordinaria, que fue satisfecha. Acto seguido, por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporación de haberse abonado al contingente carretero, las cantidades de quinientas noventa pesetas, cua-^{cincuenta}nta y seis centimos, que se adeudaban del año 1910; novecientas noventa, con cuarenta y ocho céntimos de 1911; noventa pesetas, cuarenta y seis céntimos, del año de 1912 y trescientas diez y siete, ochenta y seis, del año corriente, en piezas pesetas. mil novecientos ochenta y nueve centavos, y de haber sellado el apremio al Presidente de la Junta de Caceras del partido con fecha 27 del corriente. La Corporación, quedó enterada. Seguidamente, la Cor-

poración acordó, que por la Secretaría se formen
las listas de contribuyentes que reunan las condiciones
legales para formar parte de la Junta Municipal
en el próximo año, con el fin de iniciar al correspondiente
expediente, y que quede definitivamente constituida en
el inmediato mes de febrero, habiendo de elegirse diez y
nueve Vocales asociados, en vez de los diez y seis que se han
elegido en los años anteriores. A continuación, por el Sr.
Secretario con la veña del Sr. Presidente, se dio cuenta á
la Corporación de haber presentado en esta Secretaría
los doce nuevos Concejales que han de tomar posesión
en primero de Enero, sus certificaciones credenciales en
cumplimiento de lo dispuesto en el artº 13 del R. D. de 26 de
Marzo de 1891, así como las certificaciones de haber
emitido su sufragio en las elecciones de Concejales últimas.
También se dio cuenta á la Corporación, de una instan-
cia presentada por D. Juan Sáez y Galver, renunciando
al cargo de Depositario de fondos de este Municipio, por
haber sido elegido Concejal y tener que tomar posesión
de dicho cargo en primero de Enero. La Corporación,
vista la incompatibilidad que hay entre uno y
otro cargo, y siendo obligatorio el segundo, acordó admi-
tirseba; pero que continue desempeñando el cargo de Depo-
sitario, hasta el treinta y uno del corriente, nombrando
para sustituirle a D. Guillermo Caballillas, el cual entrará
en funciones en primero de repetido Enero. También se
dio cuenta de otra instancia presentada por D. Nomualdo
Otorio y Ruiz Conejo, renunciando al cargo de Vocal aso-
ciado a la Junta Municipal, por estar también elegido
Concejal y tener que tomar posesión de dicho cargo, en
expresada fecha. A continuación, la Corporación y el Se-
cretario, quedaron de acuerdo, en que por la cantidad
consignada en presupuestos de mil quinientas pesetas,
se abasteciera por este la Secretaría en el próximo
año de 1914, de papel sellado, sello, papel, tinta y otros
utiles de escritorio. Igualmente acordó la Corporación,
que por el Sr. Depositario, se abasteciera la Depositaria



A.2.446.819*

L.H.



del material que naciente en el proximo año de 1914, porta cantidad de trescientas cincuenta pesetas consignada en presupuestos. Seguidamente, la Corporación se ocupó en el examen y comprobación de la cuenta presentada por José Capilla, respectiva a las reparaciones de cristales en las Escuelas nacionales de esta villa, importante peseta cincuenta, con cargo al Capítulo art. 1º del presupuesto, la cual fue aprobada y acordado su pago. También, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Ayuntamiento, de haberse recibido las listas de Beneficencia Médico-farmacéutica, habiéndolas redactado á las cincuenta familias y escasimadas que fueron contadas y detalladas por la Corporación, acordó ésta aprobarlas por unanimidad en todos sus extremos. Y por último por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Ayuntamiento, de haber sido aprobados por la Convención provincial las elecciones de Concejales celebradas en esta villa el dia Nueve de Noviembre ultimo. La Corporación quedó enterada. No habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se llevó a la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que goza el Secretario certificado.-

José Capilla José Navarro Díaz
Miguel Villalba Franco Segura
Vicente Alarcón Gregorio Muñoz
Mariano Riballo Mariano Otero
Mariano de Silva Salvador Lapella

Sion extraordinaria, En la villa de Cabra del Buey a treinta y diez
del dia 20 se di- ciembre de mil novecientos trece, previa ci-
tacion en forma, se reunieron los señores Con-
cejales que al margen se expresan en el salón de
Sesiones de estas Corts Constituyentes, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Cajilla de su orden se de-
claró abierta la sesione, dando principio con la lec-
tura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido, por
el Sr. Presidente, se manifestó, que como se expresaba en
la papeleta de convocatoria, la sesión tenía por
objeto dar cuenta á la Corporación del abono hecho por el
Depositorio de todos municipios el dia de ayer
por suministros de pan y haberes á fuerzas de Ejército
que salían para su destino y cuyas cantidades había
necesidad de reintegrárselas á dicho Sr. Depositorio, pue-
to que este terminaba las funciones de tal manera
treinta y uno, tenía que proceder al balance y
entrega de la Caja. En su vista, la Corporación
procedió al examen y comprobación de expresados
abonos hechos á los rebeldados Faustino Arias, Diego
García Gil, Dionisio Torres y Benigno Cuevas, por sumini-
istros de pan en los meses de Noviembre y Diciembre
importante pesetas, cuarenta y siete reintegro centimos
y de los haberes facilitados á Dionisio Torres durante el
mes de Noviembre y á Benigno Cuevas en los meses
de Septiembre Octubre y Noviembre importante pesetas
setenta y ocho, con sesenta y cinco centimos; los cuales fueron
aprobados y acordado al reintegro correspondiente
á expresado Depositorio, y que se remitieran las li-
quidaciones correspondientes á la Comisión de Guerra
de la provincia, en cuanto se refiere al suministro
de pan y a los Cueros correspondientes al de ha-
beres. Quedando solo este el objeto de la sesión, se
levantó por el Sr. Presidente, cuya acta firmau



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ